



NOTA I.M. N° 457/2025.-
Villa Elisa, 27 de agosto de 2025.-

Señora
Abg. Lorena Ledesma Jara. Agente Fiscal
Unidad Fiscal N° 1
Especializada en Delitos Ambientales
PRESENTE

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, tenemos el agrado de dirigirme a usted, en relación al Oficio N° 319 con Mesa de Entrada 3160/2025, de fecha 05 de agosto del 2025 en el marco de la Causa N° 204/2024 "SUSANA MARTÍNEZ Y OTROS S/ PROCESAMIENTO ILÍCITO DE DESECHOS" por el cual solicita lo siguiente:

- 1) Designe a Técnicos de la Institución a su cargo para constituirse y verificar una denuncia por el hecho punible de Procesamiento ilícito de desechos, sobre las calles Rio Salado esquina Miguel Ángel Salinas del Barrio Picada de Villa Elisa, donde supuestamente a través de un desagüe clandestino, se descargan aguas servidas que luego quedan depositadas en la vía pública. Así mismo se solicita se recolecte toda la información con respecto al hecho

Al respecto designamos: Al Sr. Pablo Romero, Director de Medio Ambiente, y al Sr. Ricardo Riveros Fiscal de Obras de la municipalidad de Villa Elisa.-

- 2) Remita copia íntegra del "expediente N° 100/2024 s/ agua servida en la vía pública"; en el cual se dictó S.D. N° 88/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.-

Al respecto remitimos: Copia Autenticada de Exp. N° 100/2024 "MABEL BENITEZ LÓPEZ C/ NELLY MARTÍNEZ SOBRE SUPUESTA TRASGRESIÓN A LAS LEYES AMBIENTALES (AGUA SERVIDA)".-

- 3) Así también informe, conforme a la medida adoptada por S.D. N° 88/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, si posee en sus registros alguna constancia a la fecha de que el hecho denunciado persiste.-

Al respecto informamos: En el expediente no consta nuevas denuncias en relación al hecho objeto del sumario.

Sin nada más que informar, nos despedimos con nuestra más alta estima y consideración.-

Atentamente;



ABG. ROMINA M. PETTINATI F.
Secretaria General

Presentado y puesto en la Unidad N° 1
Especializada en Delitos Ambientales

Hoy 28 de AGOSTO de 2025

siendo las 10:30 horas.



SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M
Intendente Municipal

Rohayhu
Villa Elisa

Presentado y puesto en la Unidad N° 1
Especializada en Delitos Ambientales

Doy 20 de AGOSTO de 2025

siendo las 10:30 horas.

Firma: [Firma]
C. Mag. [Nombre]
Secretaría Fiscal
Ministerio Público



Ministerio Público

Nota N° 319.-

SECRETARIA GENERAL

Asunción, 25 de julio de 2025.-

VADO AL DPTO.:

06 08 125 HORA:

Señor Intendente
Municipalidad de Villa Elisa
Presente

Lorena Ledesma Jara, Agente Fiscal Interina de la Unidad N° 1 Especializada en Delitos Ambientales de Asunción y el Departamento Central, se dirige a usted en el marco de las investigaciones realizadas en la **Causa N° 204/2024 caratulada "Susana Martínez y Otros s/ Procesamiento ilícito de desechos"**; a los efectos de solicitar lo siguiente:

1. Designe a Técnicos de la Institución a su cargo para constituirse y verificar una denuncia por el hecho punible de Procesamiento ilícito de desechos, sobre las calles Rio Salado esquina Miguel Ángel Salinas del Barrio Picada de Villa Elisa, donde supuestamente a través de un desagüe clandestino, se descargan aguas servidas que luego quedan depositadas en la vía pública. Así mismo se solicita se recolecte toda la información con respecto al hecho.-
2. Remita copia íntegra del "expediente N° 100/2024 s/ agua servida en la vía pública"; en el cual se dictó S.D. N° 88/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.-
3. Así también informe, conforme a la medida adoptada por S.D. N° 88/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, si posee en sus registros alguna constancia a la fecha de que el hecho denunciado persiste.-

Dicho pedido se realiza conforme a lo establecido en el Art. 228 CCP, y se solicita sea remitido al Ministerio Público sito en las calles O'leary N° 870 casi Humaitá de la ciudad de Asunción, **en el plazo 5 (cinco) días**, debido a la urgencia del caso y la perentoriedad de los plazos procesales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 228 y concordantes del CPP.-

Atentamente.-

Abg. Lorena Ledesma Jara
Agente Fiscal
Ministerio Público





NOTA I.M. N° 456/2025.-
Villa Elisa, 21 de agosto de 2025.-

Señor
Abg. Cayo Julio Cesar Rodríguez. Actuario
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
Segundo Turno, Secretaría N° 3
Asunción
PRESENTE

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, tenemos el agrado de dirigirme a usted, en relación a la OFICIO N° 575 con Mesa de Entrada 2778/2025, de fecha 09 de julio del 2025 en el marco de los autos caratulados: **"FRANCISCA VICTORIA GRANADOS VDA. DE GARCETE S/ SUCESION"** Expte. N° 262. Año 2022, a fin de que se sirva de informar las condiciones de dominio del panteón individualizado como Lote N° 3 de la manzana 7.-

Al respecto la Dirección de NECRÓPOLIS de este Municipio a través de su Memorándum N° 82 de fecha 29/07/25 informa: **"...que la Sra. Francisca Victoria Granados Vda. de Garcete es titular de un terreno en el cementerio municipal Zona Panteón Nuevo Mz. 7 Lote 3, que fue adquirido por la misma en el año 1999, obteniendo el título de propiedad del mismo en febrero del año 2001."**-

Sin nada más que informar, nos despedimos con nuestra más alta estima y consideración.-

Atentamente;



ABG. ROMINA M. PETTINATI F.
Secretaria General



SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal

RECORRIDO Y PUESTO AL DEPARTAMENTO DE HOY veintiocho
DEL MES DE Agosto DEL AÑO DOS MIL veinticinco
SIENDO LAS once Diecinueve HORAS CON LA FIRMA DE
ABOGADO Abg. Cayo Rodríguez CONSTE

Abg. Cayo Rodríguez
Actuario Judicial



MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ 16 de Julio y Mcal. López. Tel: 940-315/16

Dirección de Necrópolis

MEMORANDUM N° 82/2025

A _____ : Dirección de Secretaria General.-

De _____ : Dirección de Necrópolis.-

Referencia: Informe.-

Fecha: 29 de julio del 2025.-

En representación de la Dirección de Necrópolis, me dirijo a usted a fin de remitir informe referente al pedido por parte del Actuario Judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial del Segundo Turno de la Ciudad de Lambaré Sria. N° 3 Circunscripción Judicial del Departamento Abog. Cayo Rodríguez, sobre los autos caratulados: "Francisca Victoria Granados Vda. de Garcete s/ Sucesión Expediente N° 262 año 2022, a fin de que se sirva de informar las condiciones de dominio del Panteón Individualizado como Lote N° 3 de la Manzana 7.-

Sobre el caso se informa que la Sra. Francisca Victoria Granados Vda de Garcete es titular de un terreno en el cementerio municipal Zona Panteón Nuevo Mz 7 Lote 3, que fue adquirido por la misma en el año 1999, obteniendo el título de propiedad del mismo en febrero del año 2001.-

Sin nada más que agregar, le saludamos atentamente.-



Dirección de Necrópolis

OFICIO N° 575

LAMBARE, 30 de Junio de 2025.-

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
PRESENTE:

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE LAMBARE SRIA. N° 3 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ABG. CAYO RODRIGUEZ, quien suscribe por autorización del Juez Abg. JAVIER RODOLFO GOMEZ ARCE, se dirige a Usted en los autos caratulados: **"FRANCISCA VICTORIA GRANADOS VDA. DE GARCETE S/ SUCESION"** Expte. N° 262. Año 2022, a fin de que se sirva de informar las condiciones de dominio del panteón individualizado como Lote N° 3 de la manzana 7.

Salúdale muy atentamente.



0981-774-318

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA	
SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA	
N° DE EXPEDIENTE:	<u>2778/25</u>
FECHA:	<u>09 / 07 / 2025</u> HORA: <u>09 01</u>
N° DE FOJAS:	_____
FIRMA DEL RECEPTOR:	



NOTA I.M. N° 465/2025.-
Villa Elisa, 27 de agosto de 2025.-

Señora
Abg. Mafalda María Cameron Luque. Jueza
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
Noveno Turno, Secretaria N° 18
Asunción
PRESENTE

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, tenemos el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota con Mesa de Entrada 3196/2025, de fecha 08 de agosto del 2025 en el marco de los autos caratulados: **"ALBA ROSA MARIA LAGUARDIA DE AGUILERA S/ SUCESIÓN INTESTADA"** solicita se sirva informar lo siguiente: "...si la causante ALBA ROSA MARIA LAGUARDIA DE AGUILERA con C.I. N° 203.680 y su cónyuge el señor GREGORIO AGUILERA con C. I. N° 249.234, son o no contribuyentes en algún ramo o servicios, o posee a su nombre registrado alguna Cta. Cte. Ctral. o padrón, si se halla al día con los impuestos inmobiliarios entre otro pertinentes que obren en su base de datos, debiendo remitir legajo documentado de los mismos..".-

Al respecto la Dirección de Catastro de este Municipio a través de su Memorándum N° 157 de fecha 08/08/25 informa: "...que según sistema en el área que nos corresponde no le tenemos registrada a la Sra. Alba Rosa María Laguardia de Aguilera con C. I. N° 203.680, sin embargo según sistema el Sr. Gregorio Aguilera con C. I. N° 249.234, se encuentra como titular y ocupante de un inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0239-02, ubicado sobre la Avda. Tte. Américo Picco esq. Bernardino Caballero, Barrio Centro, el inmueble se encuentra al día con el pago del impuesto inmobiliario, comentamos que no contamos con copia de escritura. Adjuntamos: -Copia de Ficha de inmueble C.C.C. N° 27-0239-02. -Plano de Ubicación.".-

Por su parte la Dirección de Recaudaciones de este Municipio a través de su Memorándum N° 72 de fecha 11/08/25 informa: "...que la Sra. Alba Rosa María Laguardia de Aguilera con C. I. N° 203.680, no se encuentra inscripta como contribuyente en ningún ramo o servicio en nuestro sistema de datos informáticos; si el Sr. Gregorio Aguilera con C. I. N° 249.234 tiene registrado a su nombre un inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0239-02, ubicado en el barrio Centro de esta ciudad.- Dicho inmueble se encuentra al día en el pago del impuesto inmobiliario desde la fecha 07/01/2025, por ende desde éste departamento no se puede remitir un estado de cuenta, en vista a que el sistema informático no permite cuando no tiene deuda".-

Sin nada más que informar, nos despedimos con nuestra más alta estima y consideración.-

Atentamente,

ABG. ROMINA M. PETTINATI F.
Secretaria General


SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S.
DEL MES DE agosto DEL AÑO DOS MIL
BIENDO LAS Once y cinco HORAS DE LA TARDE DEL
ABOGADO, CONSTE.-

veintiocho
veinticinco


Abg. Yanina A. Maggi, entriz
Actuaria Judicial





MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN

AVDA. TTE. PICCO 2575 E/ 16 DE JULIO Y MCAL. LÓPEZ.
VILLA ELISA - DEPARTAMENTO CENTRAL - TELEFAX: 940.315/16

MEMORANDUM Nº 72/2.025

- A: Secretaria General
- De: Dirección de Recaudación
- Ref.: Informe Exp. Nº 3.196/2.025.
- Fecha: 11 de agosto de 2.025.

Por la presente me dirijo a Usted, con el fin de remitir informe a lo solicitado por **LA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL NOVENO TURNO, SECRETARÍA 18 DE ASUNCIÓN**, en los autos caratulados: **"ALBA ROSA MARIA LAGUARDIA DE AGUILERA S/ SUCESIÓN INTESTADA"**.-

Desde el Dpto. de Recaudación podemos informar que la **Sra. Alba Rosa María Laguardía de Aguilera** con **C.I.Nº 203.680**, no se encuentra inscripta como contribuyente en ningún ramo o servicio en nuestro sistema de datos informáticos; si el **Sr. Gregorio Aguilera** con **C.I.Nº 249.234** tiene registrado a su nombre un inmueble con **Cta. Cte. Ctral Nº 27-0239-02**, ubicado en el barrio Centro de esta ciudad.-

Dicho inmueble se encuentra al día en el pago del impuesto inmobiliario desde la fecha 07/01/2.025, por ende desde éste departamento no se puede remitir un estado de cuenta, en vista a que el sistema informático no permite cuando no tiene deuda.-

Sin nada más que agregar, me despido atentamente.-



Lic. Jorge Sosa
Director de Recaudaciones



PODER
JUDICIAL

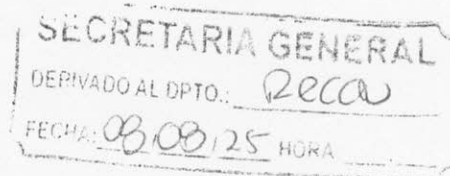
i

ASUNCION, 21 de Julio de 2025

SEÑOR

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA. –

PRESENTE:



LA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL NOVENO TURNO, SECRETARÍA 18 DE ASUNCIÓN, quien suscribe, se dirige a Ud., en los autos caratulados: "ALBA ROSA MARIA LAGUARDIA DE AGUILERA S/ SUCESIÓN INTESADA", a fin de que informe a este Juzgado, si la causante ALBA ROSA MARÍA LAGUARDIA DE AGUILERA con C.I. N° 203.680 y su cónyuge el señor GREGORIO AGUILERA con C.I. N° 249.234, son o no contribuyentes en algún ramo o servicios, o posee a su nombre registrado alguna Cta. Cte. Ctral. o padrón, si se halla al día con los impuestos inmobiliarios entre otro pertinentes que obren en su base de datos, debiendo remitir legajo documentado de los mismos. -

• Salúdale atentamente. –



0482213979

Gregorio Aguilera 27-02-39 - 02 al día.

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí



Firmado digitalmente por: MAFALDA
MARIA CAMERON LUQUE (JUEZ/A)

Firmado digitalmente por: YAMILE
ANDREA MAGGI BENITEZ (ACTUARIO/A)



Municipalidad de Villa Elisa

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio Tel: 940.315/16.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

MEMORANDUM 0157

A _____: Secretaria General

De _____: Dirección de Catastro

Ref. _____: Informe

Fecha _____: 08 de agosto de 2025

Me dirijo a Ud., en relación al Expediente con Mesa de Entrada N° 3196/2025 presentado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, Secretaria 18 de Asunción sobre sucesión, si la causante Sra. Alba Rosa Maria Laguardia de Aguilera con C.I.N° 203.680 y su conyugue el Sr. Gregorio Aguilera con C.I.N° 249.234, son o no contribuyentes en algún ramo o servicios, o posee a su nombre registrado alguna cuenta corriente catastral.

La Dirección de Catastro informa que según sistema en el área que nos corresponde no le tenemos registrada a la Sra. Alba Rosa María Laguardia de Aguilera con C.I.N° 203.680, sin embargo según sistema el Sr. Gregorio Aguilera con C.I.N° 249.234, se encuentra como titular y ocupante de un inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 27-0239-02, ubicado sobre la Avda. Tte Américo Picco esq. Bernardino Caballero, Barrio Centro, el inmueble se encuentra al día con el pago del impuesto inmobiliario, comentamos que no contamos con copia de escritura.

Adjuntamos

- ✓ Copia de Ficha de inmueble CCC 27-0239-02
- ✓ Plano de Ubicación

Cristina Delgado
Directora de Catastro
Municipalidad de Villa Elisa



Sin otro particular, le saludo Atte.

Municipalidad de Villa Elisa



Ficha Tecnica del Inmueble con Cta.Cte.Ctral./Padron N°
27-0239-02

Datos del Propietario		Propietario:		Ocupante:	
R.M.C.:	249.234	Doc.Identidad:	R.U.C.:	249234-AGUILERA, GREGORIO	
249.234		249.234		Aguilera, Gregorio	
Datos del Inmueble					
Direccion:	Nro. Casa:		Edificio:	Sup. Tierra M2	Sup. Tierra Ha
Villa Elisa	0			1.011,0000	0,0000
Ciudad:	Barrio:			Sup. Tierra M2 Exon.	Sup. Tierra Ha Exon.
VILLA ELISA	Centro			0,0000	0,0000
Fecha Inscript.:	Matriz:	Frente Princ:	Matricula:	Nro. Finca:	Zona Inmueble:
01/01/2004		Norte		7.586	Urb.1-Año:1993
Agua Corriente:	Oficina:	Tipo Lote:	Habitante:	Tipo Propiedad:	Forma Lote:
No				Particular	
Desagüe Pluvial:		Fuente de Agua:	Desagüe Cloac.:	Vereda:	Material Vereda:
		No			
Transp.Pub.:	Energia Elect.:	Alumb. Pub.:	Recol. Basura:	Telefono:	Tipo Uso:
Si					VIVIENDA
Otros Datos del Inmueble					
Calc. Cta. Hasta:	Estado:	Motivo Inactivo:	Veterano Chaco:	Frente Lineal:	Barrido y Limp.:
0	Activo		No	12,00	No
Gran Extension:	Latifundio:	Latitud:	Longitud:	Conserv.Pav.:	
No	No			No	
Frentes del Inmueble					
Observacion					
Mts. Frente Calle					
Norte	12,0000	Sin Especificar			
Sur:	0,0000	Sin Especificar			
Este:	0,0000	Sin Especificar			
Oeste	0,0000	Sin Especificar			
Bloques del Inmueble					
Observacion del Inmueble					
Bloq. Imp. Inm.:					
Verif. Baldio:		Verif. Zona:		Verif. Pad. Rur:	
No		No		No	
Observacion:					



Municipalidad de Villa Elisa

Ficha Tecnica del Inmueble con Cta.Cte.Ctral./Padron N° 27-0239-02

Datos de los Bloques Construidos		Desde: Hasta: Cat.Edif: Ant.Edif: Sup.Edif: Puntaje					
Cta. Cte. Ctral./Padron:	270239002	1993	0	C	N	417,00	0,00
Bloque: 1							
Cimiento:		Muro: Muro Externo:					
Estructura:		0					
Techo:		Tipo de Piso:					
Cielo Raso:		0					
Tipo Abertura:		Calidad del Bloque:					
Tipo Baño:		0					
Antigüedad:		0 Sin Especificar					
Local Comercial:		Instalacion Electrica:		Instalacion Sanitaria:		Escalera:	
Cant. Nivel:	Cant. Dormitorio:	Cant. Baño:	0,00	0	0	0	
1,00	0,00	0,00	Fecha Aprobacion: Nro. Permiso:		Cargado en Obras: Res. Cat. 77/2005: Factor Ajuste:		0,00
Sin Terminacion:	Demolicion:	0	Mejoras				
Quincho de Lujos:		Piscina Gr. Lujosa:	A.A. Central:	Muralla Verja Art.:	Cochera Multiple:	Escalera Mec.:	Central Telefonica: Cancha Dep. Gim.:
0	0	0	0	0	0	0	0
Ascensor:		Antena Parab.:	Portero Electronico:	Piscina Peq. Senc.:	Quincho Sencillo:	Muralla Ver.Senc.:	Telefono: A.A. Individual:
0	0	0	0	0	0	0	0
Cochera:		Estado Conserv.:		Observacion:			
0	0						
Pavimentos de los Frentes							
#	Año	Orient.	Tipo Pavimento	Mts. Calz.			
1	1998	N	Asfalto/Hormigon	4,50			
2	1992	N	Empedrado	4,50			

Emitido por: mmonzon

*** Fin del Reporte ***

i

ASUNCION, 21 de Julio de 2025

SEÑOR

**INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA. –
PRESENTE:**



LA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL NOVENO TURNO, SECRETARÍA 18 DE ASUNCIÓN, quien suscribe, se dirige a Ud., en los autos caratulados: **“ALBA ROSA MARIA LAGUARDIA DE AGUILERA S/ SUCESIÓN INTESTADA”**, a fin de que informe a este Juzgado, si la causante **ALBA ROSA MARÍA LAGUARDIA DE AGUILERA** con **C.I. N° 203.680** y su cónyuge el señor **GREGORIO AGUILERA** con **C.I.N° 249.234**, son o no contribuyentes en algún ramo o servicios, o posee a su nombre registrado alguna Cta. Cte. Ctral. o padrón, si se halla al día con los impuestos inmobiliarios entre otro pertinentes que obren en su base de datos, debiendo remitir legajo documentado de los mismos. -

Salúdale atentamente. –



0982213979

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.



Firmado digitalmente por: MAFALDA
MARIA CAMERON LUQUE (JUEZ/A)

Firmado digitalmente por: YAMILE
ANDREA MAGGI BENITEZ (ACTUARIO/A)



NOTA I.M. N° 449/2025.-
Villa Elisa, 22 de agosto de 2025.-

Señora

Abg. Belinda Bobadilla. Agente Fiscal

Unidad Penal N° 4

Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción

PRESENTE

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, tenemos el agrado de dirigirme a usted, en relación al **Oficio N° 507 con Mesa de Entrada 2385/2025**, de fecha 18 de junio del 2025 en el marco de la **Causa N° 11/2025 "INVESTIGACIÓN FISCAL S/ ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO"** solicita se sirva informar lo siguiente: "...se sirva informar si los ciudadanos abajo citados, se encuentran registrados como titulares de inmuebles, y si abonan o han abonado en concepto de impuesto inmobiliario, o cualquier otro concepto, en los últimos diez años. En caso afirmativo, remita copia autenticada de la documentación que avale lo solicitado, como asimismo planos aprobados referentes a los inmuebles, en caso de contar con ellos: 1. Carmen Analía Cibils Miñarro, con C.I. n° 2.302.717; 2. Martina Elsa Rivela Santacruz, con C.I. n° 2.032.901; 3. Ricardo Ramón Cuevas, con C.I. n° 4.648.078; 4. Nicolas Antunez Tilleria, con C.I. n° 4.802.619; 5. Jorge René Montiel Montiel, con C.I. n° 1.249.954; 6. Arturo Javier Ayala Franco, con C.I. n° 4.913.018; 7. Audrey Jazmin Galeano Mora, con C.I. n° 5.248.124; 8. Ramona Beatriz Martínez Martínez, con C.I. n° 5.022.660.".-

Al respecto la **Dirección de Catastro** de este Municipio a través de su **Memorándum N° 131** de fecha 19/06/25 informa: "...que la ciudadana **Ramona Beatriz Martínez Martínez con C. I. N° 5.022.660 se encuentra registrada como titular del Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0957-14, ubicada en la calle Próceres de Mayo 1811 c/ Avda. Américo Picco Barrio Villa Bonita, Distrito de Villa Elisa. Adjuntamos; - Copia de C. I.; - Copia de Escritura del inmueble; - Estado de Cuentas del inmueble. Mencionamos que no contamos con Plano de Fraccionamiento.**

Obs: No mencionamos a los demás ciudadanos citados porque según sistema informático de la Dirección de Catastro, no se encuentran registrados como titulares: de inmuebles."-

Por su parte la **Dirección de Obras** de la Municipalidad de Villa Elisa a través de su **Memorándum N° 204** de fecha 19/06/25 informa: "**Según constan en el sistema informático municipal: 1) Arturo Javier Ayala Franco cuenta con registro de conducir. 2) Ramona Beatriz Martínez Martínez cuenta con planos aprobados de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0957-14. Aprobadas según Resolución de la Junta Municipal N°119/2025. 3) Los demás ciudadanos no se encuentran registrados como contribuyentes municipales**

Adjunto: Estado de cuenta; 1 Copia de Resolución N°119/2025; 1 Copia de Planilla de computo métrico; 1 Copia de Plano de plano aprobado, fachada, arquitectónico."-



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Dr. Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa





Que, la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Villa Elisa a través de su Memorándum N° 73 de fecha 11/08/25 informa: ***“que del listado de ciudadanos citados: - Sólo se encuentra registrado en el sistema de datos informáticos municipal un inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0957-14 a nombre de la Sra. Ramona Beatriz Martínez Martínez con C.I.N° 5.022.660. Se adjunta un estado de cuenta del inmueble mencionado.”.-***

Sin nada más que informar, nos despedimos con nuestra más alta estima y consideración.-

Atentamente:


ABG. ROMINA M. PETTINATI F.
Secretaria General


SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M
Intendente Municipal

Fecha de recepción: 28-08-2025 10:20
Abg. Viviana Fernández
Asistente Fiscal
Unidad Especializada de Defensa Jurídica y Anticorrupción N° 4

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA



DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN

AVDA. TTE. PICCO 2575 E/ 16 DE JULIO Y MCAL. LÓPEZ.
VILLA ELISA - DEPARTAMENTO CENTRAL - TELEFAX: 940.315/16

MEMORANDUM Nº 73/2.025

- A: Secretaria General
- De: Dirección de Recaudaciones.
- Ref: Oficio Nº 507.
- Fecha: 11 de agosto de 2.025.

Me dirijo a Usted a fin de remitir informe al pedido solicitado a través del **Exp Nº 2385/25, Oficio Nº 507** la **Abg. Belinda Bobadilla**, agente fiscal de la unidad Nº 4 especializada en delitos económicos y anticorrupción, en la **Causa Nº 11/2.025 "Investigación fiscal s/ enriquecimiento ilícito"**.

Desde el Dpto. de Recaudaciones podemos informar que del listado de ciudadanos citados:

- Sólo se encuentra registrado en el sistema de datos informáticos municipal un inmueble con **Cta. Cte. Ctral Nº 27-0957-14** a nombre de la **Sra. Ramona Beatriz Martínez Martínez** con **C.I.Nº 5.022.660**.
- Se adjunta un estado de cuenta del inmueble mencionado.

Sin otro particular me despido cordialmente.



Lic. Jorge Sosa
Director de Recaudaciones.

R.M.C.: 5.022.660
Doc. Identidad: 5.022.660 R.U.C.:
Contribuyente: Martinez Martinez, Ramona Beatriz
Ocupante: Martinez Martinez, Ramona Beatriz
Direccion Inmueble: Proceres De 1811 C/Avda. Tte. Americo Picco 0 Barrio:
VILLA BONITA Tel.: 0972220949
Fecha Inscripcion: 01/01/2004 Valor Tierra: 8.152.320 Valor Edificado: 86.824.598 Av. Fiscal: 94.976.918
Nro. Matricula: 5731 Ult. Actualizacion: 07/05/2025 11:25:25

Año	Nº Fact.	Fecha Pago	Imp. Immob.	Imp. a los Baldíos	Cont.Esp. Conserv.Pav.	Fondo Esp. Ley 3966	Serv. Tec. Adm.	Gestión de Cobro	Cons. Plaza	Papel Sellado	Barrido Limpieza	Tasa Ambiental	Multas y Rec.	Total a Pagar	Total Pagado	Saldo a Pagar	No Ex on E
2025			949.769	0	5.400	94.977	20.000	0	10.000	1.000	0	94.976	98.056	1.274.178	0	1.274.178	
TOTAL GENERAL			949.769	0	5.400	94.977	20.000	0	10.000	1.000	0	94.976	98.056	1.274.178	0	1.274.178	

Deuda al 11/08/2025: 1.274.178.= Válido: AGOSTO/2025
Notificaciones Emitidas: 963.001

Código Bloque: 270957014				Datos del Bloques Enlazados				Datos de los Pavimentos			
Datos de los Bloques				Cta.Cte.Ctral./Padron				# Año Tipo Pavimento			
Desde	Hasta	Cat.	Ant.	Sup. Edif. M2	Desde	Hasta	Cat.	Ant.	Sup. Edif. M2		
2025	0	B	N	220,22	27-0957-014	2025	0	B	N	1	1993 N Empedrado
Total				220,22	Total				220,22		



Ministerio Público

Confianza en la Justicia

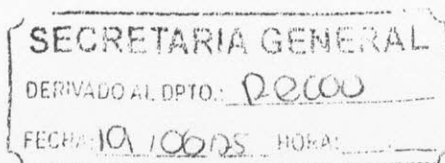
Asunción, 13 de junio de 2025.

Oficio N° 504

Señores

Municipalidad de Villa Elisa

PRESENTE:



Abg. Belinda Bobadilla, agente fiscal de la unidad n° 4 especializada en delitos económicos y anticorrupción, se dirige a ustedes en la causa N° 11/2025 "Investigación fiscal s/ enriquecimiento ilícito", a fin de manifestar cuanto sigue:

En el marco de las investigaciones llevadas en la presente causa, ésta fiscalía viene a solicitar su colaboración en el sentido de que se sirva informar si los ciudadanos abajo citados, se encuentran registrados como titulares de inmuebles, y si abonan o han abonado en concepto de impuesto inmobiliario, o cualquier otro concepto, en los últimos diez años. En caso afirmativo, remita copia autenticada de la documentación que avale lo solicitado, como asimismo planos aprobados referente a los inmuebles, en caso de contar con ellos:

1. Carmen Analía Cibils Miñarro, con C.I. n° 2.302.717. X
2. Martina Elsa Rivela Santacruz, con C.I. n° 2.032.901. X
3. Ricardo Ramón Cuevas, con C.I. n° 4.648.078. X
4. Nicolás Antunez Tilleria, con C.I. n° 4.802.619. X
5. Jorge René Montiel Montiel, con C.I. n° 1.249.954. X
6. Arturo Javier Ayala Franco, con C.I. n° 4.913.018. X
7. Audrey Jazmin Galeano Mora, con C.I. n° 5.248.124. X
8. Ramona Beatriz Martínez Martínez, con C.I. n° 5.022.660. ✓

La presente solicitud se formula de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 "Informes" del código procesal penal y el art. 11. "Pedido de informe: Cooperación" de la ley orgánica del Ministerio Público.

El presente pedido de informe deberá ser remitido en la brevedad posible, luego de recibido el oficio, a la unidad de delitos económicos y anticorrupción de la ciudad de Asunción, sito en 15 de agosto casi Eduardo V. Haedo, y de manera alternativa a los correos institucionales mp.udea4@gmail.com y bbobadilla@ministeriopublico.gov.py.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

MEMORANDUM N° 204/2025

DE : Dirección de Obras.-
A : Dirección de Secretaria General.-
REF : Remitir Expediente.-
FECHA: 19 de junio del 2025.-

A través del presente remito el expediente con Mesa de Entrada N° **2385/2025** de fecha 18 de junio del 2025, en respuesta al Oficio N° 507,

Según constan en el sistema informático municipal:

- 1-Arturo Javier Ayala Franco cuenta con registro de conducir.
- 2- Ramona Beatriz Martínez Martínez cuenta con planos aprobados de la Cta. Cte. Ctral N°27-0957-14.Aprobadas según Resolución de la Junta Municipal N°119/2025.
- 3- Los demás ciudadanos no se encuentran registrados como contribuyentes municipales.

Adjunto:

- Estado de cuenta.
- 1 Copia de Resolución N°119/2025.
- 1 copia de Planilla de computo métrico.
- 1 copia de rotulo de plano aprobado, fachada, arquitectónico.



Tamara Medina
DIRECCION DE OBRA

Atentamente.



Municipalidad de Villa Elisa
Liquid., Exon., Prescrip., y Financ.
rptLiqu0003

Cuenta Corriente correspondiente a RMC: 4913018 - AYALA FRANCO, ARTURO JAVIER - RUC: 4913018
Del 01/01/1990 al 19/06/2025 - Filtro aplicado: (Todos en General)

Fecha: 19/06/2025
Hora : 10:21
Pag. : 1/1

#	Fecha	Pago	No. Factura	Descripcion Impuesto	Total	%%
1	14/02/2025	12-468398	85154/Registro De Conducir		33.340	Año: 2024 - Motociclista-revalidación De Registros - Dir.contrib.: Villa Elisa
2	14/02/2025	12-468398	85154/Registro De Conducir		32.800	Año: 2025 - Motociclista-revalidación De Registros - Dir.contrib.: Villa Elisa
3	26/05/2023	-379593	/Permisos De Conducir (apertura) - Ficha: 85154-		56.300	Año: 2023 - Permisos De Conducir (apertura) - Ficha: 85154-
4	02/02/2022	-350552	/Cancelación De Patente De Rodados - Ficha: 175069-		21.000	Año: 2022 - Cancelación De Patente De Rodados - Ficha: 175069-
5	30/06/2021	-569626	/Impuesto Patente A Los Rodados - Ficha: 175069-		146.487	Año: 2021 - Impuesto Patente A Los Rodados - Ficha: 175069-
6	25/06/2020	-529414	/Impuesto Patente A Los Rodados - Ficha: 175069-		151.487	Año: 2020 - Impuesto Patente A Los Rodados - Ficha: 175069-
7	20/02/2019	-478978	/Impuesto Patente A Los Rodados - Ficha: 175069-		151.487	Año: 2019 - Impuesto Patente A Los Rodados - Ficha: 175069-
Total General:					592.901	

Emitido por: gmedina



Municipalidad de Villa Elisa
Liquid., Exon., Prescrip., y Financ.
rptLiqu0003

Cuenta Corriente correspondiente a RMC: 5022660 - MARTINEZ MARTINEZ, RAMONA BEATRIZ

Del 01/01/1990 al 19/06/2025 - Filtro aplicado: (Todos en General)

Fecha: 19/06/2025
Hora : 10:22
Pag. : 1/1

#	Fecha Pago	No. Factura	Descripcion Impuesto	Total	%%
1		Pendiente-	270957014/Impuesto Inmobiliario	1.234.340	Año: 2025
2	07/05/2025	12-488497	194-2024/Impuesto A La Construccion	5.021.016	270957014 - Tipo Constr.:casas De Habitacion Multifamiliar - Lujo - Sup.edif.:62.72 - Monto Planilla:119.168.000, 270957014 - Tipo Constr.:casas De Habitacion Multifamiliar - Lujo - Sup.edif.:78.75 - Monto Planilla:149.625.000, 270957014 - Tipo Constr.:ca
3	21/08/2024	12-442622	194-2024/Impuesto A La Construccion	3.132.559	270957014 - Tipo Constr.:casas De Habitacion Multifamiliar - Lujo - Sup.edif.:62.72 - Monto Planilla:119.168.000, 270957014 - Tipo Constr.:casas De Habitacion Multifamiliar - Lujo - Sup.edif.:78.75 - Monto Planilla:149.625.000, 270957014 - Tipo Constr.:ca
4	21/08/2024	12-442621	194-2024/Impuesto A La Construccion	502.050	270957014 - Tipo Constr.:casas De Habitacion Multifamiliar - Lujo - Sup.edif.:62.72 - Monto Planilla:119.168.000, 270957014 - Tipo Constr.:casas De Habitacion Multifamiliar - Lujo - Sup.edif.:78.75 - Monto Planilla:149.625.000, 270957014 - Tipo Constr.:ca
5	16/08/2024	12-442172	111920-2024/Cambio De Titular Del Inmueble	100.000	Cambio De Propietario : 84571-fleitas, Melania Cuenca De, Nuevo Propietario : 5.022.660-ramona Beatriz Martinez Martinez, Inmueble : 270957014, Ubicado En: Villa Elisa, Fecha Cambio Propietario: 16/08/2024 - Dir.contrib.: Calle Yataity Cora - Asuncion
Total General:				9.989.965	

Emitido por: gmedina



MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 119/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR" CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON Cta. Cte. Ctral. N° 27-0957-14, MATRICULA N° 5.731/L14 UBICADO EN EL BARRIO VILLA BONITA DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITADO POR LA SRA. RAMONA BEATRIZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ CON C.I. N° 5.022.660, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 12), NUM. 1), INC. E) DE LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", ORDENANZA N° 08/2017, ART. 32 Y ORDENANZA N° 18/2009.

Villa Elisa, 01 de Abril de 2025.-

VISTO: El pedido de aprobación del Plano de construcción de la Obra: "Regularización de Vivienda Multifamiliar" construida en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0957-14, Matricula N° L14/5.731 ubicado en el barrio Villa Bonita de este municipio, solicitado por la Sra. Ramona Beatriz Martínez Martínez con C.I. N° 5.022.660, y;

CONSIDERANDO: Que, el expediente ha sido remitido a este cuerpo Legislativo, según nota I.M.N° 68/2025 de fecha 24 de enero de 2025, con entrada a este cuerpo Legislativo N° 65/2025 en fecha 24 de enero de 2025. En plenaria de fecha 28/01/2025 ha sido girado a la Comisión Asesora Permanente de Infraestructura Pública y Servicios para su estudio y posterior dictamen. Analizado el expediente N° 3.268/2024, concluyen que corresponde al plano de construcción de la Obra: "Regularización de Vivienda Multifamiliar" construida en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° Cta. Cte. Ctral. N° 27-0957-14, Matricula N° L14/5.731 ubicado en el barrio Villa Bonita de este municipio, cuya superficie total del terreno: 384 m², superficie a regularizar es de 220,22 m²= D1: 78,75 m² - D2: 78,75 m² y D3: 62,72 m², cuenta con 39% área libre y se implanta a 8 mts. de la Línea Municipal sobre la calle Próceres de Mayo de 1811.

Conforme a los documentos e informes de las distintas dependencias de la Municipalidad obrantes en el expediente se recomienda la aprobación de los planos de Regularización de Vivienda Multifamiliar, de conformidad a lo expresado por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" art. 12, num. 1) que reza: "En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial": inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamable; la cual se halla reglamentada mediante la ordenanza 08/2017 art. 32° "La presentación para la aprobación de cada proyecto de conjunto habitacional deberán cumplir con las normas dictadas por esta Municipalidad respecto a construcciones y deberá estar acompañadas por un memoria descriptiva del proyecto. Todos los inmuebles que cuenten con régimen de propiedad horizontal, barrios cerrados u otros sistemas de copropiedad que tengan áreas propias y comunes, tales como Condominios, Duplex, triplex y otros, deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta Municipal, en concordancia con la Ordenanza N° 18/2009 "De Reglamento General de Construcciones".

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el plano de construcción de la obra: "Regularización de Vivienda Multifamiliar" construida en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0957-14, Matricula N° 5.731/L14 ubicado en el barrio Villa Bonita de este municipio, solicitado por la Sra. Ramona Beatriz Martínez Martínez con C.I. N° 5.022.660, de conformidad a las disposiciones del art. 12), num. 1), inc. e) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", Ordenanza N° 08/2017, Art. 32 y Ordenanza N° 18/2009 y las consideraciones vertidas en el considerando de la presente Resolución.

José Roa Amazco
Secretario Gfál. Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

Abg. Romina Pattinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, A LOS UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.

Jose Roa Añazco
Secretario Gral. Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay



Sr. Jeremías Sansón Villalba
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Villa Elisa

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, TÓMESE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIR CON LOS TRAMITES DE RIGOR, ELÉVESE COPIAS DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN A DONDE CORRESPONDA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Villa Elisa, 04 de abril de 2025.-



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa





MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

DIRECCION DE OBRAS

PLANO APROBADO / ANULADO / DEMOLICION

Aprobado por

Resolución N°: 119 Sup: 220,22 m2, Sup. No Aprob.: 0,00 m2, Sup:

Fecha: 01 / 04 / 2025 Obra: Reg. de Viv. Multifamiliar

Anulado por

Resolución N°: Sup: m2, Sup. No Aprob.: m2, Sup:

Fecha: / / Obra:

Demolicion Aprobado por

Resolución N°: Sup: m2, Sup. No Aprob.: m2, Sup: m3

Fecha: / / Obra:

Secretario de Obras



Director de Obras
Villa Elisa - Paraguay

OBRA:REGULARIZACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR

DIRECCION:Calle Proceres de 1811 c/ Tte Americo Picco

PROPIETARIO:Ramona Beatriz Martinez Martinez

DOMICILIO:Yataity Cora Nro. 436(Asuncion)

PROFESIONAL:ARQ. Valentin Diaz

PAT. PROF. N°:1033

DOMICILIO:Eugenio A. Garay Nro. 679 e/Goicochea

AREA DEL TERRENO:384m2

CTA. CTE. CTRAL.:27 0957 14

A Regularizar:D1=78.75M2 D2=78.75M2 D3=62.72..M2 TOTAL A REG.=220.22M2

PROPIETARIO

Arquitecto
Reg. PROF. MOPC N° 982

PROFESIONAL

B

A

OBRA: REGULARIZACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR

UBICACION :Calle Proceres de 1811 c/Avda Tte. Americo Picco

PRPIETARIO: Ramona Beatriz Martinez Martinez

DOMICILIO: Yataity Cora Nro. 436(Asuncion)

PROFESIONAL:Arq VALENTIN DIAZ PAT . 1033

DOMICILIO :EDUARDO V. HAEDO Y 15 DE AGOSTO

SUP A REGULARIZAR:D1:78.75M2,D2:78.75,D3:62.72M2

CTA.C.C:27. 0957. 14

SUP TOTAL:220,22m2

SUP. DE TERRENO:384M2

N°	RUBRO	UN.	CANT.	P. UNIT. Gs	TOTAL Gs
1	OBRAS PRELIMINARES				
	Construcción obrador. Incluye desarmado	gl.	1	4.000.000	4.000.000
	Instalación provisoria de agua	gl.	1	1.200.000	1.200.000
	Instalación provisoria de energía eléctrica	gl.	1	1.200.000	1.200.000
				Subtotal =	6.400.000
2	MOVIMIENTO DE SUELO				
	Excavac. de tierra p/ zapata	m3	25	60.000	1.500.000
	Desmonte y retiro	m3	120	350.000	42.000.000
				Subtotal =	43.500.000
3	ESTRUCTURA				
	viga de fundacion	m3	7,2	1.500.000	10.800.000
	canalon de hormigon	m3	1,0	1.500.000	1.500.000
	Pilares	m3	1,0	1.500.000	1.500.000
	vigas superiores	m3	1,5	1.500.000	2.322.900
				Subtotal =	16.122.900
4	ALBAÑILERIA PB				
	Mampostería pb				
	De elevación c/ ladrillo comun de 0.15	m2	357	90.000	32.130.000
	De elevación c/ ladrillo común de 0.20	m2	203	110.000	22.330.000
	Dinteles de varillas.Envarillado	ml.	45	30.000	1.350.000
	Coloc. de marcos de puertas	un.	15	100.000	1.500.000
5	Aislaciones				
	Aislación horizontal	m2	160	35.000	5.600.000
	Revoques				
	Exterior (Asilacion hidrófuga)	m2	283	45.000	12.735.000
	Interior 2 capas	m2	837	30.000	25.110.000
	Contrapisos				
	De H° de cascotes	m2	220	45.000	9.900.000
	carpeta de asiento de piso	m2	220	30.000	6.600.000
				Subtotal =	117.255.000
6	PISOS				
	Piso ceramico	m2	220	40.000	8.800.000
	BAÑOS ceramico COLOR A DEFINIR	m2	29	40.000	1.154.000
	Zócalos				
	ceramico	ml.	40	35.000	1.386.000
				Subtotal =	11.340.000
7	CARPINTERIA DE MADERA PB				
	Puerta tablero acceso principal	un.	3	2.000.000	6.000.000
	Puerta placa 0.80*2.10	un.	10	500.000	5.000.000
	Puerta corrediza	un.	3	500.000	1.500.000
	Muebles de cocina	ml.	15	500.000	7.300.000
				Subtotal =	19.800.000



MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
DIRECCION DE OBRAS
PLANO APROBADO / ANULADO / DEMOLICION

robado por

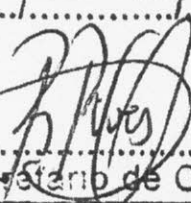
solución N°: 119 Sup.: 220,22 m2, Sup. No Aprob.: 0,00 m2, Sup.: m3
cha: 01, 104, 12025 Obra: Reg. de Viv. Multifamiliar

ulado por

solución N°: Sup.: m2, Sup. No Aprob.: m2, Sup.: m3
cha: Obra:

molición Aprobado por

solución N°: Sup.: m2, Sup. No Aprob.: m2, Sup.: m3
cha: Obra:


Secretario de Obras




Director de Obras



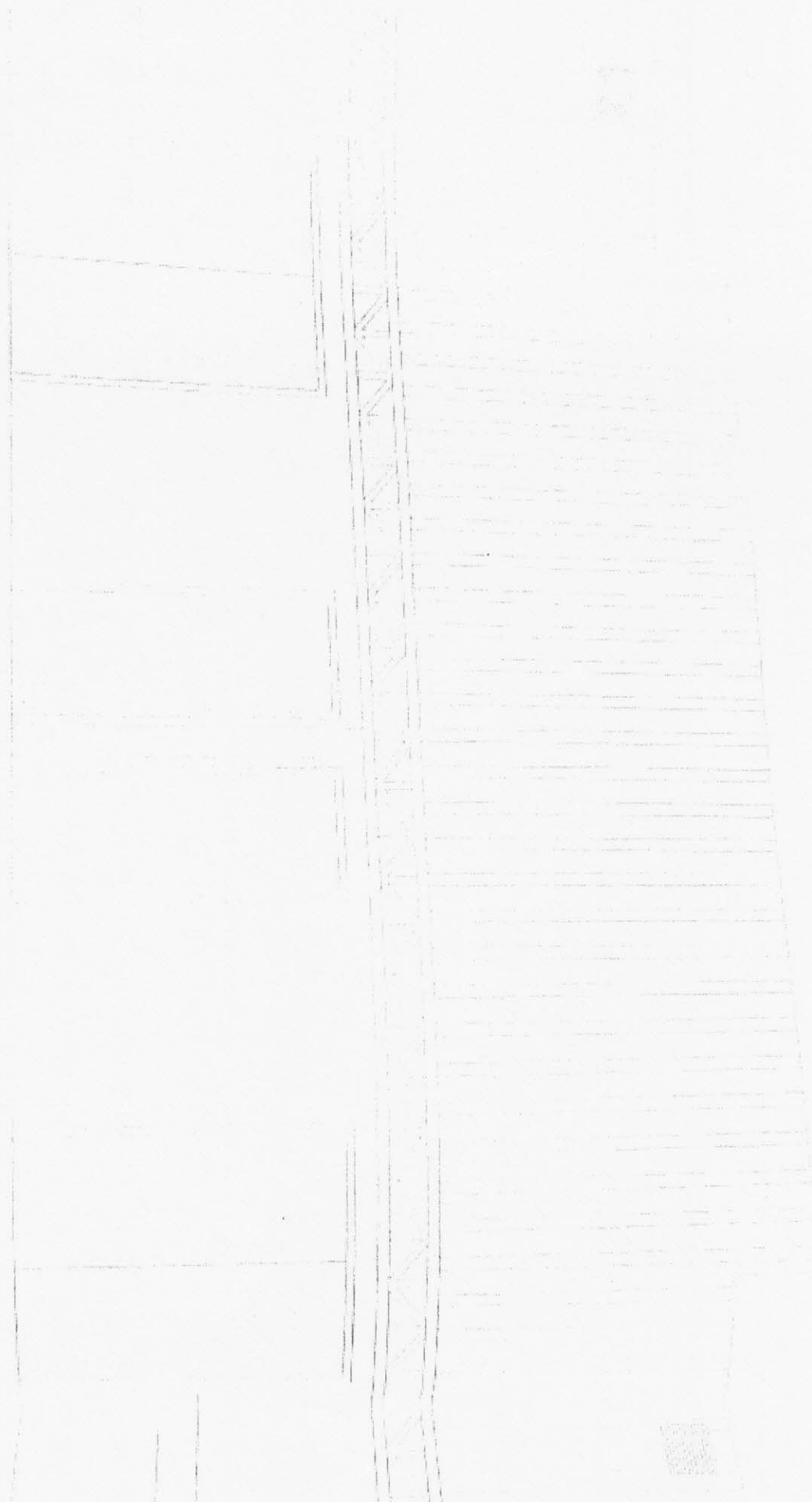
Roberto Rivas
Director de Obras
Villa Elisa - Paraguay

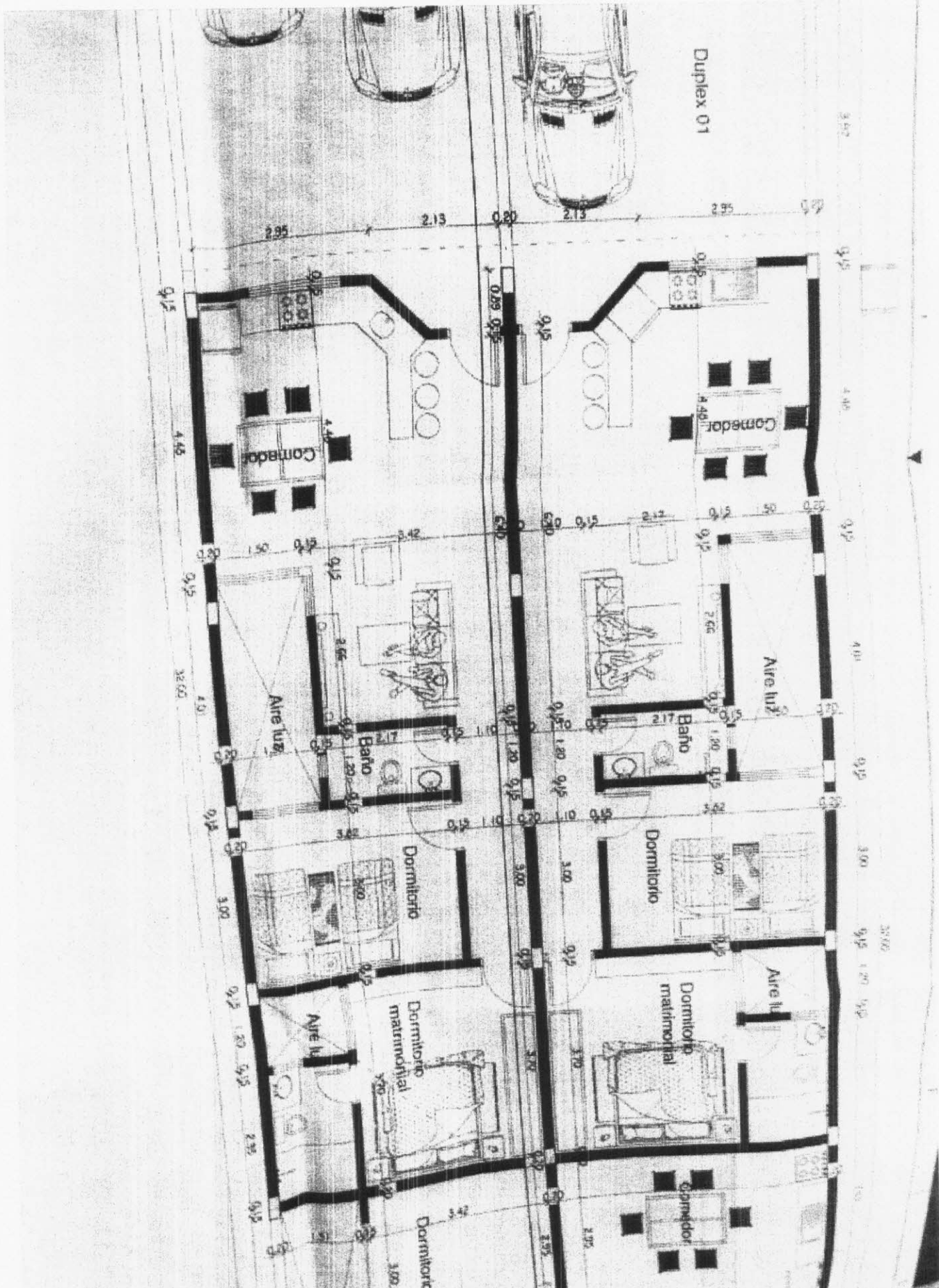


Roberto Rivas
Director de Obras
Villa Elisa - Paraguay

FACHADA FRONTAL

SO. 1/50





8	CARPINTERIA METALICA				
	Rejas metalicas	m2	43	450.000	19.350.000
9	PINTURAS				
	Al latex interior c/ enduido color a definir en obra	m2	508	20.000	10.160.000
				Subtotal =	29.510.000
10	VIDRIOS Y ESPEJOS				
	vidrios	m2	23	500.000	11.710.000
	Espejos sin coloración de 4mm tipo float con colocación	m2	6	140.000	840.000
				Subtotal =	12.550.000
11	JARDINERIA	gl.	1	3.000.000	3.000.000
				Subtotal =	3.000.000
12	INSTALACION ELECTRICA				
	Bocas de luz	bc.	100	70.000	7.000.000
	Bocas de TOMAS	bc.	45	70.000	3.150.000
	Tablero principal	un.	1	1.000.000	1.000.000
	Tablero seccional	un.	1	1.000.000	1.000.000
				Subtotal =	12.150.000
13	INSTALACION HIDRO-SANITARIA				
	desgues de baños	gl.	6	600.000	3.600.000
	aprovisionamiento de agua	gl.	6	600.000	3.600.000
	duchas	gl.	6	600.000	3.600.000
	inodoro con mochila	gl.	6	600.000	3.600.000
	bacha de sobreponer	un.	6	600.000	3.600.000
	bacha de granito	ml.	6	600.000	3.600.000
	desague de quicho	und.	3	600.000	1.800.000
	Desague Pluvial exterior con sistema de drenaje	gl.	3	600.000	1.800.000
	Desague Pluvial TECHO	gl.	1	2.500.000	2.500.000
				Subtotal =	27.700.000
14	TECHO DE TEJAS				
	TECHO DE TEJAS CON ESTRUCTURA DE MADERA	M2	220	150.000	33.000.000
				Subtotal=	33.000.000
15	MURALLA				
	CONSTRUCCION DE MURALLA	gl.	1	20.000.000	20.000.000
				Subtotal=	20.000.000
	TOTAL GS.			GS.	273.527.900

Son gs. Doscientos setenta y tres millones, quinientos veinte y siete mil novecientos

PROFESIONAL

PROPIETARIO



Ministerio Público
Confianza en la Justicia

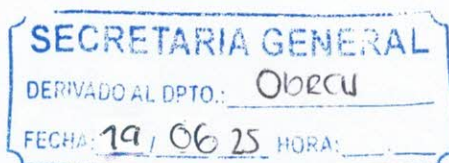
Asunción, 13 de junio de 2025.

Oficio N° 504

Señores

Municipalidad de Villa Elisa

PRESENTE :



Abg. Belinda Bobadilla, agente fiscal de la unidad n° 4 especializada en delitos económicos y anticorrupción, se dirige a ustedes en la causa N° 11/2025 "Investigación fiscal s/ enriquecimiento ilícito", a fin de manifestar cuanto sigue:

En el marco de las investigaciones llevadas en la presente causa, ésta fiscalía viene a solicitar su colaboración en el sentido de que se sirva informar si los ciudadanos abajo citados, se encuentran registrados como titulares de inmuebles, y si abonaron o han abonado en concepto de impuesto inmobiliario, o cualquier otro concepto, en los últimos diez años. En caso afirmativo, remita copia autenticada de la documentación que avale lo solicitado, como asimismo planos aprobados referente a los inmuebles, en caso de contar con ellos:

1. Carmen Analía Cibils Miñarro, con C.I. n° 2.302.717.
2. Martina Elsa Rívela Santacruz, con C.I. n° 2.032.901.
3. Ricardo Ramón Cuevas, con C.I. n° 4.648.078.
4. Nicolás Antúnez Tillería, con C.I. n° 4.802.619.
5. Jorge René Montiel Montiel, con C.I. n° 1.249.954.
6. Arturo Javier Ayala Franco, con C.I. n° 4.913.018.
7. Audrey Jazmin Galeano Mora, con C.I. n° 5.248.124.
8. Ramona Beatriz Martínez Martínez, con C.I. n° 5.022.660.

La presente solicitud se formula de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 "Informes" del código procesal penal y el art. 11. "Pedido de informe: Cooperación" de la ley orgánica del Ministerio Público.

El presente pedido de informe deberá ser remitido en la brevedad posible, luego de recibido el oficio, a la unidad de delitos económicos y anticorrupción de la ciudad de Asunción, sito en 15 de agosto casi Eduardo V. Haedo, y de manera alternativa a los correos institucionales mp.udea4@gmail.com y bbobadilla@ministeriopublico.gov.py.

Sin otro particular, los saludo atentamente.




Abg. Belinda Bobadilla C.
Agente Fiscal
Ministerio Público



Municipalidad de Villa Elisa

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio Tel: 940.315/16.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

MEMORANDUM 0131

A _____: Secretaria General
De _____: Dirección de Catastro
Ref. _____: Informe
Fecha _____: 19 de junio de 2025

Me dirijo a Ud., en relación al Expediente con Mesa de Entrada N° 2385/2025 Oficio N° 507 presentado por la Abog. Belinda Bobadilla, Agente fiscal de la Unidad N° 4 especializada en delitos económicos y anticorrupción, en la Causa N° 11/2025 Investigación fiscal s/ enriquecimiento ilícito, solicita informe sobre algunos ciudadanos citados en el oficio, si se encuentran registrados como titulares de inmuebles, si abonan impuestos inmobiliarios o cualquier otro concepto.

La Dirección de Catastro informa que la ciudadana Ramona Beatriz Martínez Martínez con C.I. N° 5.022.660 se encuentra registrada como titular del Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0957-14, ubicada en la calle Próceres de Mayo 1811 c/ Avda. Américo Picco Barrio Villa Bonita, Distrito de Villa Elisa.

Adjuntamos

- ✓ Copia de C.I
- ✓ Copia de Escritura del inmueble
- ✓ Copia de Estado de Cuentas del Inmueble

Mencionamos que no contamos con Plano de Fraccionamiento.

Obs. No mencionamos a los demás ciudadanos citados porque según sistema informático de la Dirección de Catastro, no se encuentran registrados como titulares de inmuebles.

Cristina Delgado
Directora de Catastro
Municipalidad de Villa Elisa



Sin otro particular, le saludo Atte.



Ministerio Público
Confianza en la Justicia

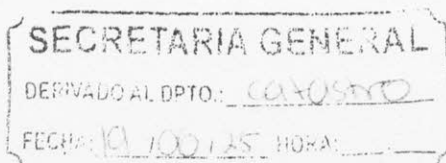
Asunción, 13 de junio de 2025.

Oficio N° 504

Señores

Municipalidad de Villa Elisa

PRESENTE:



Abg. Belinda Bobadilla, agente fiscal de la unidad n° 4 especializada en delitos económicos y anticorrupción, se dirige a ustedes en la causa N° 11/2025 "Investigación fiscal s/ enriquecimiento ilícito", a fin de manifestar cuanto sigue:

En el marco de las investigaciones llevadas en la presente causa, ésta fiscalía viene a solicitar su colaboración en el sentido de que se sirva informar si los ciudadanos abajo citados, se encuentran registrados como titulares de inmuebles, y si abonan o han abonado en concepto de impuesto inmobiliario, o cualquier otro concepto, en los últimos diez años. En caso afirmativo, remita copia autenticada de la documentación que avale lo solicitado, como asimismo planos aprobados referente a los inmuebles, en caso de contar con ellos:

1. Carmen Analía Cibils Miñarro, con C.I. n° 2.302.717.
2. Martina Elsa Rivela Santacruz, con C.I. n° 2.032.901.
3. Ricardo Ramón Cuevas, con C.I. n° 4.648.078.
4. Nicolás Antunez Tillería, con C.I. n° 4.802.619.
5. Jorge René Montiel Montiel, con C.I. n° 1.249.954.
6. Arturo Javier Ayala Franco, con C.I. n° 4.913.018.
7. Audrey Jazmin Galeano Mora, con C.I. n° 5.248.124.
8. Ramona Beatriz Martínez Martínez, con C.I. n° 5.022.660.

La presente solicitud se formula de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 "Informes" del código procesal penal y el art. 11. "Pedido de informe: Cooperación" de la ley orgánica del Ministerio Público.

El presente pedido de informe deberá ser remitido en la brevedad posible, luego de recibido el oficio, a la unidad de delitos económicos y anticorrupción de la ciudad de Asunción, sito en 15 de agosto casi Eduardo V. Haedo, y de manera alternativa a los correos institucionales mp.udea4@gmail.com y bbobadilla@ministeriopublico.gov.py.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2024



ESCRIBANO : GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ
LOCALIDAD : NEMBY
REGISTRO : 1109

Gladi González Velázquez
Pública y Abogada
Registro N° 1109
Tel.: 021 963.885 - Cel. 0935 954.309
Arasa N° 4.163 c/ Avda. N° 10 Sur - PY01
Nemby - Paraguay

N° 000093256

COMPLEMENTARIA Y DE RECTIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA. VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGAN LOS ESPOSOS NELSON RAMON MARTINEZ ACOSTA Y MARIA ALICIA FLEITAS A FAVOR DE LA SEÑORA RAMONA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ. - ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA (250). - En la ciudad de Nemby, Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro; ante mí: GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ, Notaria Pública, Titular del Registro N° 1109, **COMPARECEN:** Por una parte, el señor NELSON RAMON MARTINEZ ACOSTA, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad número 850606, casado y acompañado de su cónyuge la señora MARIA ALICIA FLEITAS CUENCA, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad número 1507877, ambos con domicilio en la casa N° 1714 ubicada sobre la Avenida General San Martín de la ciudad de Asunción; y por la otra, la señora RAMONA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltera, con cédula de identidad número 5022660, domiciliado en la casa N° 436 ubicada sobre la calle Yataity Corá de la ciudad de Asunción-. Los comparecientes son mayores de edad, capaces y manifiestan que han cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los señores NELSON RAMON MARTINEZ ACOSTA, MARIA ALICIA FLEITAS CUENCA y RAMONA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ concurren al acto por sus propios derechos.- Y los comparecientes acuerdan otorgar la presente escritura de RECTIFICACION Y VENTA DE INMUEBLE y solicitan de mí la Escribana autorizante su instrumentación, que será regida bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMER ACTO - RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL Y LADOS:** Los señores NELSON RAMON MARTINEZ ACOSTA y MARIA ALICIA FLEITAS CUENCA manifiestan: que han adquirido un inmueble por

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

97-0957-14

Escritura Pública N° 71 de fecha 16 de marzo del año 2017, pasada ante la Notaria Pública MARIO BOGADO BRITO; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sexta Sección, como Finca N° 5731 del Distrito de Villa Elisa, bajo el N° 3 y al folio 9 y sgt., en fecha 11 de abril del 2007.- Que, en la mencionada escritura se debió consignar que los señores **NELSON RAMON MARTINEZ ACOSTA y MARIA ALICIA FLEITAS CUENCA son CASADOS ENTRE SI**, por haber contraído nupcias en fecha 10 de Diciembre del año 1994, conforme así lo acreditan con el Certificado del Acta de Matrimonio N° 824146, el cual me exhiben y cuya copia dejo agregada al Protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.- Que, conforme a lo expuesto anteriormente, por medio de este acto, los comparecientes solicitan se formalice la correspondiente rectificación del título de propiedad del inmueble inscripto como **Finca N° 5731 del Distrito de Villa Elisa**, con relación al estado civil de los señores **NELSON RAMON MARTINEZ ACOSTA y MARIA ALICIA FLEITAS CUENCA.- Y los esposos NELSON RAMON MARTINEZ ACOSTA y MARIA ALICIA FLEITAS CUENCA** continúan diciendo que han adquirido el mencionado inmueble individualizado como **Lote N° 7 de la Manzana B, lugar denominado VILLA BONITA**, con **Cuenta Corriente Catastral N° 27-0957-14** formalizado Escritura Pública N° 71 de fecha 16 de marzo del año 2017, pasada ante la Notaria Pública MARIO BOGADO BRITO; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sexta Sección, como Finca N° 5731 del Distrito de Villa Elisa, bajo el N° 3 y al folio 9 y sgt., en fecha 11 de abril del 2007: 1.- Que las dimensiones y linderos consignados en la misma son los siguientes: "Su frente al Oeste mide



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2024



ESCRIBANO : GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ
LOCALIDAD : NEMBY
REGISTRO : 1109

Gladis González Velázquez
Abogada Pública y Abogada
Registro N° 1109
Tel: 021 983.668 Cel: 985 854.509
Avenida N° 4.163 el Avda. Acceso Sur - PYD
Nemby - Par

N° 000093257

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. doce metros y linda con Calle por igual dimensión en su contrafrente al
2. Este donde linda con derechos de Florentina Medina, su costado Norte
3. mide treinta metros y linda con el lote N° 8, por igual dimensión en su
4. contracostado al Sur donde linda con el lote N° 6". Superficie:
5. trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384 m2). - 2.- Que en la
6. citada escritura se consignó que en: "su costado Norte mide treinta
7. metros y linda con el lote N° 8, por igual dimensión en su contracostado
8. al Sur donde linda con el lote N° 6"; sin embargo se verificó el
9. inmueble in situ y tiene la siguiente dimensión: "su costado Norte mide
10. treinta y dos metros y linda con el lote N° 8, por igual dimensión en su
11. contracostado al Sur donde linda con el lote N° 6". - Que luego del
12. análisis de los antecedentes registrales se verifica que por Escritura
13. Pública N° 917 de fecha 9 de Octubre de 1989 pasada ante el Notario
14. Público Cadem E. Huespe Pin, inscripta como Finca N° 5731 del Distrito
15. de Villa Elisa, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgt. en fecha 02 de
16. Noviembre del 1989, las dimensiones y linderos consignados son los
17. siguientes: "Su frente al Oeste mide doce metros y linda con Calle por
18. igual dimensión en su contrafrente al Este donde linda con derechos de
19. Florentina Medina, su costado Norte mide treinta y dos metros y linda
20. con el lote N° 8, por igual dimensión en su contracostado al Sur donde
21. linda con el lote N° 6". Superficie: trescientos ochenta y cuatro metros
22. cuadrados (384 m2). - 4.- Que como consecuencia de dicho error, por este
23. acto viene a solicitar la subsanación del error de redacción que afecta
24. en los lados NORTE y SUR, que conforme al antecedente bajo el N° 1 que
25. tengo a la vista las dimensiones y linderos deben ser los siguientes:

"Su frente al Oeste mide doce metros y linda con Calle por igual dimension en su contrafrente al Este donde linda con derechos de Florentina Medina, su costado Norte mide treinta y dos metros y linda con el lote N° 8, por igual dimension en su contracostado al Sur donde linda con el lote N° 6". Superficie: trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384 m²)."- En los términos que antecede queda formalizada la presente escritura, constituyéndose complementaria de la Escritura Pública N° 12 de fecha 4 de Junio de 1997 pasada ante la Escribana Pública Rossana Carolina Raggio Mayor, inscripta como Finca N° 5731 del Distrito de Villa Elisa, bajo el N° 2 y al folio 4 y sgt., en fecha 18 de Junio del 1997 y de la Escritura Pública N° 71 de fecha 16 de marzo del año 2017, pasada ante la Notaria Pública MARIO BOGADO BRITO; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sexta Sección, como Finca N° 5731 del Distrito de Villa Elisa, bajo el N° 3 y al folio 9 y sgt., en fecha 11 de abril del 2007, solicitando se tome razón en el registro correspondiente.- **SEGUNDO ACTO - VENTA DE INMUEBLE:** Los esposos NELSON RAMON MARTINEZ ACOSTA y MARIA ALICIA FLEITAS CUENCA por este acto VENDEN Y TRANSFIEREN a favor de la señora RAMONA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ, un inmueble propiedad de los mismos, con todo lo en el existente, edificado, clavado plantado y adherido, situado en el Distrito de Villa Elisa, lugar denominado VILLA BONITA, individualizado como Lote N° 7 de la Manzana B, compuesto, de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Oeste mide doce metros y linda con Calle por igual dimension en su contrafrente al Este donde linda con derechos de Florentina Medina, su costado Norte mide



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2024



ESCRIBANO : GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ
LOCALIDAD : NEMBY
REGISTRO : 1109
Gladis González Velázquez
Pública y Abogada
Registro 1109
Tel: 021 963.061 - Cel: 9945 884.309
Araya Nº 4.183 c/ Avda. Nemesio Sur - PY01
Paraguay

Nº 000093258

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- treinta y dos metros y linda con el lote N° 8, por igual dimensión en su
contracostado al Sur donde linda con el lote N° 6". Superficie:
trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384 m²). - Le corresponde
la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-0957-14. Corresponde a los
vendedores por compra hecha de los esposos MELANIA CUENCA DE FLEITAS y
FEDERICO RAMON FLEITAS IRALA, según Escritura Pública N° 71 de fecha 16
de marzo del año 2017, pasada ante la Notaria Pública MARIO BOGADO BRITO;
de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los
Registros Públicos, Sexta Sección, como Finca N° 5731 del Distrito de
Villa Elisa, bajo el N° 3 y al folio 9 y sgt., en fecha 11 de abril del
2007.- **CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS:** Conforme a los certificados y a la
constancia expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos
y otras entidades a través de las oficinas correspondientes, los que se
adjuntan al Protocolo: 1) Conforme al certificado de condiciones de
dominio N° 13792085 de fecha 08/05/2024 expedido el 20/05/2024 que tengo
a la vista para este acto, el inmueble descrito no ha sufrido
modificación, no reconoce embargos, litis, gravamen ni restricciones de
dominio. 2) Conforme a los certificados de Anotaciones Personales N°
13822246 y 13822249 de fecha 22/05/2024 expedido el 23/05/2024 los
vendedores gozan de la libre disposición de sus bienes y no se registran
a su nombre sentencias judiciales de interdicción ni de inhabilitación
que le afecten. 3) Los vendedores y la compradora no se encuentran en el
Registro de Deudores Alimentarios Morosos, según informes expedidos por
la Dirección de Estadística Judicial en fecha 17/05/2024 con Código de
Verificación N° 5324890-2349, 5324892-1017 y 5324892-116. 4) El Servicio

Nacional de Catastro menciona que los datos consignados en el Certificado Catastral N° 34169 expedido el 21 de mayo de 2024 coinciden con los registrados en sus oficinas. 5) No se adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y tributo municipal alguno por el año en curso, conforme al comprobante Factura N° 0411862. 6) Los señores **NELSON RAMON MARTINEZ ACOSTA** y **MARIA ALICIA FLEITAS CUENCA** están al día en el pago de sus tributos fiscales según Certificados de Cumplimiento Tributario N° 4270176233534 y 4270176233658 expedidos por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios en fecha 17/05/2024 válidos hasta el 16/06/2024 y la señora **RAMONA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ** no es contribuyente fiscal conforme a la Constancia de No ser contribuyente N° 42806090191 expedido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios en fecha 17/05/2024 válidos hasta el 16/06/2024, cuyas copias dejo agregadas al protocolo.- El precio de la venta lo constituyen en la suma de **Gs.90.000.000 (GUARANIES NOVENTA MILLONES)**, en este acto la compradora abona íntegramente en dinero efectivo, monto que los vendedores reciben conformes otorgando por la presente escritura suficiente recibo de pago total y cancelatorio.- Los vendedores hacen tradición de lo vendido y desiste de los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble transferido tenían, y los transmiten a la adquirente **RAMONA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ**, libre de ocupantes obligándose por evicción y saneamiento de título, conforme a derecho. Las partes manifiestan cuanto sigue: 1) El contenido de esta escritura es el resultado de negociaciones entre las partes, y declaran expresamente que ambas han sido adecuada e independientemente asesoradas; 2) Las partes aclaran que



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2024



ESCRIBANO : GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ
LOCALIDAD : NEMBY
REGISTRO : 1109

is Gonz
Notaria Púb
gada
Registro
Tel.: 021 963.868 - C
Aresa No 4.163 cl/Avda. A
Ramby - Pa

Nº 000093234

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. no existe ninguna ventaja manifiesta para ninguna de ellas, ni
2. estipulaciones desproporcionadas con lo que recibe la otra parte, y que
3. la presente escritura la formalizan libre y conscientemente, por así
4. convenir a sus intereses; 3) Las partes dejan expresa constancia de que
5. al acordar y suscribir esta escritura no están afectadas por algún
6. estado de necesidad ni han incurrido en ligereza, contando con la
7. experiencia y los conocimientos suficientes para conocer el alcance de
8. este contrato de compraventa, manifestando expresamente que no se dan
9. ninguna de las causales previstas en el artículo 671 del Código Civil
10. que pudieran llevar a cuestionar la firmeza y legitimidad del Contrato;
11. 4) Que el inmueble objeto de este contrato posee energía eléctrica (ANDE)
12. , servicio de agua potable y recolección de Basura, cuyos pagos están al
13. día conforme comprobantes; 5) Los vendedores declaran no tener deuda
14. alguna con personas físicas o jurídicas vinculadas al inmueble que es
15. objeto de este contrato, y que en caso de demostrarse la existencia de
16. alguna obligación pendiente de pago vinculada a dicho inmueble con
17. origen anterior al día de la fecha, se obliga a cancelarla dentro de las
18. setenta y dos (72) horas de notificado por medio fehaciente en el
19. domicilio indicado en la comparecencia; quedando desvinculada la Notaria
20. autorizante de cualquier reclamo respecto al pago de los servicios
21. pendientes si los hubiera, en virtud al acuerdo al que arribaron los
22. contratantes.- Enterada la compradora de los términos de la presente
23. escritura de transferencia a su favor, manifiesta su conformidad y
24. aceptación.- PREVENGO el pago de los impuestos, tasas, gastos y
25. honorarios y la inscripción en la Dirección General de los Registros



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ÑEMBY
REGISTRO : 1109

Nº 000116747

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 250.-
folio 614 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-
Sección " B " del Registro Notarial Nº 1109.-
con asiento en ÑEMBY.-
y autorizada por LA N.P. GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ.-
en el carácter de TITULAR.-
expido esta PRIMERA.- copia para LA COMPRADORA.-
a los VEINTE Y OCHO (28) días del mes
de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - Cel. 0985 954.309
Arasa Nº 4.183 cl/ Avda. Acceso Sur - PY01
Ñemby - Paraguay

Certifico. Que es copia fiel de
Original al que tuve a la vista/Conste

Dr. Luis Morquio 244 cl/ Santiviago
121.22000 - Tel. 0971 993992
Calle 121.22000 - Tel. 0971 993992

IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES

ESCRIB: Gladis Gonzalez Velazquez 1109
ESCRITURA Nº: 250 DE FECHA: 28.05.2024
PAGADO EN FECHA: 29/05/2024



MATHIAS ACOSTA
CAJERO B. R.

13.845.682 04.20.28.
414/5731
-04- 23 y 24
Villa Elisa
29 Mayo



Esther Dieffenbr
de los Registros
Dirección



60585103


Certifico. Que es copia fiel del
Original que voy a la vista. Conste.

Yo,  Jorge Dario
Notario Público
Nº 502
Reg. Not. 244 el Santiago
Dr. Luis Morquio 244 el Santiago
1971 993992

R.M.C.: 5.022.660

Zona: Urb.1-AÑO:1993

Doc. Identidad: 5.022.660 R.U.C.:

Sup. Tierra M2 Urbano: 384,0000 Sup. Tierra Ha. Rural: 0,0000

Contribuyente: Martinez Martinez, Ramona Beatriz

Sup. Edif. M2: 220,2200 Sup. Tie. M2 Ex.: 0,0000 Sup. Tie. Ha Ex.: 0,0000

Ocupante: Martinez Martinez, Ramona Beatriz

Frentes al: NORTE Frentes: N: 12,0000 S: 0,0000 E: 0,0000 O: 0,0000

Direccion Inmueble: Proceres De 1811 C/Avda. Tte. Americo Picco 0 Barrio:

Frente 12,0000

VILLA BONITA Tel.: 0972220949

Nro. Finca: 0

Fecha Inscripcion: 01/01/2004

Valor Tierra:

8.152.320

Valor Edificado:

86.824.598 Av. Fiscal:

94.976.918

Nro. Matricula: 5731

Uit. Actualizacion: 07/05/2025 11:25:25

Año	Nº Fact.	Fecha Pago	Imp. Inmob.	Imp. a los Baldíos	Cont. Esp. Consv. Pav.	Fondo Esp. Ley 3966	Serv. Tec. Adm.	Gestión de Cobro	Cons. Plaza	Papel Sello	Barrido Limpieza	Tasa Ambiental	Multas y Rec.	Total a Pagar	Total Pagado	Saldo a Pagar	No Ex on	Est. Pend.	Sup. Edif. M2	Pr od
2025	-	-	949,769	0	5.400	94.977	20.000	0	10.000	1.000	0	94.976	58.218	1.234.340	0	1.234.340	0	220,2200		
TOTAL GENERAL			949,769	0	5.400	94.977	20.000	0	10.000	1.000	0	94.976	58.218	1.234.340	0	1.234.340				

Deuda al 19/06/2025: 1.234.340.=

Válido: JUNIO/2025

Notificaciones Emitidas: 963.001

Código Bloque: 270957014

Datos de los Bloques Enlazados

Datos de los Bloques

Cta.Cte.Ctral./

Año Tipo Pavimento

Mts. Calz.

Desde	Hasta	Cat.	Ant.	Sup. Edif. M2
2025	0	B	N	220,22
Total				220,22

Padron	Desde	Hasta	Cat.	Ant.	Sup. Edif. M2
27-0957-014	2025	0	B	N	220,22
Total					220,22

1 1993 N Empedrado

4,50



COMPROB. DE RECEPCION DE EXPEDIENTE



Exped. N° 9085/2025

Tipo de expediente EXTERNO

Titulo SOLICITA REALIZACION DE TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PREDIO - SOLICITA AUTORIZACION PARA INGRESO DEL PERSONAL MUNICIPAL AL PREDIO DE PETROPAR .-

Recurrente SERGIO ESTIGARRIBIA/ INTENDENTE MUNICIPAL/MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA .-

Fojas (4) Cuatro.-

Usuario que recibe Ana Karina Cárdenas Nunes (acardenas@petropar.gov.py)

Fecha y hora de recepción Jue., 14/08/2025 15:00 Hrs.-

Dependencia receptora Sección Mesa de Entrada - Secretaría General-SGE.-

mallo
Ana K. Cárdenas
Mesa de Entrada - Dpto. de Procesamiento
Secretaría General
PETROPAR

Ana Karina Cárdenas Nunes
CI 4844557

PIN.EXP.:74742

Este comprobante sirve como instrumento de recepción por parte del firmante. La recepción se hace efectiva únicamente con la registración del expediente en el sistema "TRA-EXP". El código de movimiento asignado al presente mov. es el "172378", con el mismo se podrá corroborar la veracidad de los datos del presente documento.

sistema **TRA**



www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy
@munivillaelisapy
@munivillaelisa

NOTA I.M. N° 427/2025.-
Villa Elisa, 14 de agosto de 2025.-

Señor
Lic. Eddie Jara
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
E. _____ S. _____ D. _____

Por medio de la presente, en atención a las solicitudes realizadas por vecinos a través de Mesa de Entrada Institucional, y con el objetivo de salvaguardar el interés general, solicitamos respetuosamente la **AUTORIZACIÓN** para el ingreso del Personal Municipal a las **PETROPAR** a fin de realizar tareas de limpieza y mantenimiento del predio.-

El presente pedido se fundamenta en lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3/1995, que faculta a la Municipalidad a realizar la limpieza y mantenimiento de propiedades y espacios verdes; dichas labores buscan garantizar un entorno seguro, salubre y ordenado, contribuyendo al bienestar y salud de la comunidad.-

Agradecemos de antemano la colaboración y quedamos a disposición para coordinar la fecha y hora más convenientes para la ejecución de los trabajos.-

Sin otro particular, me despido con mi más alta estima y consideración. -

Atentamente;



SERGIO
AGUSTIN
ESTIGARRIBIA
MEDINA

Firmado digitalmente
por SERGIO AGUSTIN
ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2025.08.14
14:45:04 -03'00'

Sergio Agustín Estigarribia Medina
Intendente Municipal



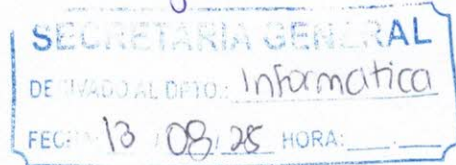
Nº 0001037

Municipalidad de Villa Elisa

AVDA. TTE. AMÉRICO PICO 2575 E/ MCAL. LÓPEZ Y 16 DE JULIO / VILLA ELISA - PARAGUAY
TEL.: (595 21) 940 315/16

Villa Elisa, 4 de Agosto de 2025

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:



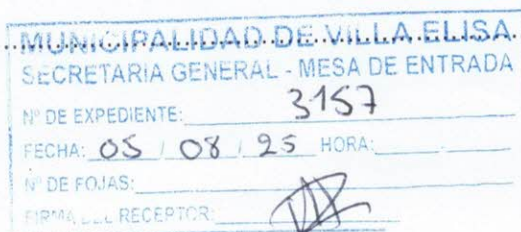
El que suscribe Rocio Mabel Gamana
de nacionalidad Paraguaya con C.I.Nº 5008504
Domiciliado en Villa Elisa
Barrio Villa Hermosa

Viene por el presente a solicitar:

En representación de los vecinos del Bº
Villa Hermosa a solicitar la intervención
de la municipalidad para la limpieza
del predio de la planta Petropar, de donde
presumimos existe criaderos de mosquitos
y todo tipo de animales, para evitar la
propagación de dichos insectos, ya que
en el barrio tenemos varios niños en
nuestros hogares. Esperamos una rápida
acción para la limpieza.

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Foja con firmas de vecinos.

ES JUSTICIA



R. Gamana
Firma del Solicitante
Teléfono: 0984 121664

Franisco Gamorra

Jose Sosa

Diego Agüero

FRACIELA COLMAN

Manuel Avalos

Esther Maldonado

Marcelo Prieto

Alberto Bernal

Liliana Centurión

ALAN OSORIO

Federico Uribe

Tyna Alvarenga

Veronica Vigarra

Alejandra Rojas

Carlos Sugasthi

~~Francisco Gamorra~~

~~Jose Sosa~~

~~Diego Agüero~~

~~FRACIELA COLMAN~~

~~Manuel Avalos~~

~~Esther Maldonado~~

~~Marcelo Prieto~~

~~Alberto Bernal~~

~~Liliana Centurión~~

~~ALAN OSORIO~~

~~Federico Uribe~~

~~Tyna Alvarenga~~

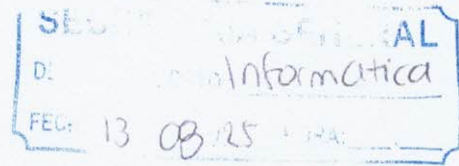
~~Veronica Vigarra~~

~~Alejandra Rojas~~

~~Carlos Sugasthi~~

Villa Elisa 11 de Agosto de 2025

Señor
Sergio Agustin Estigarribia
Intendente Municipal



Presente

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la limpieza del predio de Petropar, la falta de mantenimiento del mismo propicia, el criadero de insectos de todo tipo, además de los problemas de salud que esto trae como consecuencia a los mas vulnerables de la zona, como lo son niños y personas de tercera edad, que en algunos casos presumiblemente seria a consecuencia de la acumulacion de arbustos y la falta de limpieza.

Como vecinos estamos preocupados por esta situación y esperamos contar con su ayuda como jefe comunal para una pronta solucion.

Sin otro particular, le saludamos.

Atentamente.

Sonia Fernández de Ortiz

Arnaldo Ortiz Sánchez

Marina Ruiz Díaz

Marcos Ortellado López

Rubén Gaona Morinigo

Sandra Esquivel

Pedro Romero Giménez

Fabián González Armoa

Nelson Cáceres Ovelar

Isidro González Cano

Sonia Fernandez
[Signature]
Marina Ruiz Diaz
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Pedro Romero G.
FABIAN GONZALEZ A.
[Signature]
[Signature]



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA
Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU N° **33150/2025**

A nombre del titular: MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

Fecha y Hora de recepción: 12/08/2025 14:34:10

Este documento fue registrado por: AYALA EVA

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:

Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738



La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-



NOTA I.M. N° 421/2025.-
Villa Elisa, 11 de agosto de 2025.-

Señora
Ing. Claudia Centurión. Ministra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)
Presente:

Ref.: Solicitud de recapado y mantenimiento de calles alternativas a la Avenida Principal Von Poleski

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en atención a las necesidades de tránsito y seguridad vial de nuestra comunidad, solicitamos al Ministerio a su digno cargo el **RECAPADO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL** de la **calle HONDURAS del Barrio Gloria María** y **calle TOBATI del Barrio Sol de América** las cuales actualmente se utilizan como vías alternativas a la Avenida Principal Von Poleski, debido al incremento del flujo vehicular generado con el aumento de la población de Villa Elisa.-

Estas calles cumplen un rol fundamental para garantizar la conectividad y movilidad de los vecinos, así como para el transporte de bienes y servicios. Sin embargo, presentan un desgaste significativo en su capa asfáltica, lo que dificulta el tránsito y aumenta el riesgo de accidentes.-

En tal sentido, solicitamos respetuosamente la intervención técnica del MOPC para:

- 1) Recapado asfáltico de la calle HONDURAS de 770 mts., de largo x 10 mts., de ancho.-
- 2) Recapado asfáltico de la calle TOBATI de 595 mts., de largo x 10 mts., de ancho.-
- 3) Reparación de baches y nivelación de calzadas ambas calles.-
- 4) Limpieza y adecuación de cunetas y desagües pluviales.-

Acompañamos a la presente un relevamiento fotográfico y listado de las calles afectadas, a fin de facilitar la planificación de los trabajos.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la atención prestada, quedamos a disposición para coordinar las acciones necesarias.

Atentamente,



Sr. SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M
Intendente Municipal

MEMORANDUM N° 258/2025

DE : Dirección de Obras.-

A : Dirección de Secretaria General.-

REF: Remitir Informe de Trabajo de Regularización de capa asfáltica -

FECHA: 06 de agosto del 2025.-

A través del presente remito el Informe de Trabajo de Regularización de capa asfáltica:

- Calle Honduras (B° Gloria Maria)

Largo: 770 mts.

Ancho: 10m

Obs: dicha calle sirve para descongestionar el tráfico en hora pico y sirve de ramal para unir con la Calle José A Flores que tiene empalme con la ruta Acceso Sur.

-Calle Tobati (B° Villa Sol de América)

Largo: 595 mts.

Ancho: 10m

Obs: esta calle sirve de enlace entre la Avda. Von Polesky y la calle Ypacarai para su salida a la Avda. Defensores del Chaco.

Atentamente.





CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY

Expediente N° 2025-14001001-011476

Prioridad: Normal
Acceso restringido: SI

Tipo de Expediente	CONTESTACION NOTA CGR - EXTERNO
Oficina receptora	Contraloría General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	CONTESTACION A LA NOTA CGR N° 4049/25 - REMITE INFORME SOBRE LEY N° 7389/24 - UTA

Tipo de Titular ORGANISMO
Titular: MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

Fecha iniciado : 11/08/2025 08:57:28 Fecha valor : 11/08/2025

Clasificación : Público

Elemento físico : No



NOTA I.M. N° 419/2025.-
Villa Elisa, 08 de agosto de 2025.-

Señor
Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General de la República
ASUNCIÓN
P R E S E N T E

Me dirijo a Ud. en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villa Elisa, con el objeto de remitir **RESOLUCION I.M. N° 475/2025 "POR LA QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA) DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA"** solicitado a través de la **Nota CGR N° 4049, M.E. MVE N°3109/25** de fecha 01 de agosto de 2025.-

En relación con la designación del Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) nos encontramos en proceso de selección por lo que se designa como **Enlace Institucional** a la **Abg. Romina Pettinati, Secretaria General** de la Municipalidad de Villa Elisa; email: municipalidadvillaelisapy@gmail.com, romypettinati@gmail.com; teléfono celular: 0961.813.807.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con la seguridad de mi estima consideración.-

y Atentamente,



Sr. SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA MEDINA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Elisa



RESOLUCIÓN I.M. N° 475/2025.-

POR LA QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA) DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA.-

Villa Elisa, 08 de agosto de 2025.-

VISTO: la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.-

la Ley N° 7389/24 "**Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay**".-

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al artículo 51° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal dispone: De los Deberes y Atribuciones del Intendente, establece en su inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; r) contratar servicios técnicos y de asesoramiento que sean necesarios;... y t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley N° 7389/24 "**Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay**", y con el propósito de avanzar en las tareas de fortalecimiento de la integridad pública y transparencia gubernamental en nuestro país. Al respecto, la ley mencionada exige que los Organismos y Entidades del Estado (OEE), así como los gobiernos departamentales y municipales cuenten con Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), que cumplan el rol de instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia y prevención de la corrupción en sus respectivas instituciones, conforme a los lineamientos fijados por la Contraloría General de la República.-

POR TANTO, el Intendente Municipal de la ciudad de Villa Elisa, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la creación y funcionamiento de la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA) de la Municipalidad de Villa Elisa**, dependiente de la Intendencia Municipal, a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 7379/24 "**Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay**".-

Artículo 2°.- Conforme con la Ley N° 7389/2024 "**Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay**", las atribuciones de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) son las siguientes:

- Coordinar, implementar y supervisar las medidas del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, dentro de la Municipalidad de Villa Elisa.
- Recibir y registrar las denuncias ciudadanas presentadas por personas físicas que versen sobre supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas cometidos por funcionarios públicos y remitirlas a la CGR para aplicar el procedimiento previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley ut supra mencionada.

Artículo 3°.- COMUNICAR a la Contraloría General de la República, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABG. ROMINA M. PETTINATI F.
Secretaria General

SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU N° **32485/2025**

A nombre del titular: MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

Fecha y Hora de recepción: 06/08/2025 10:22:50

Este documento fue registrado por: AYALA EVA

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:

Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738



La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-



NOTA I.M. N° 417/25.-
Villa Elisa, 05 de agosto de 2025.-

Estimada Señora

Ing. Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez. Ministra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PRESENTE

Asunto: Invitación a reunión para conformación de mesa de trabajo interinstitucional para ejecución de la obra muros de protección del Arroyo Rosedal de la Ciudad de Villa Elisa.-

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de invitarles a participar de la reunión para conformación de mesa de trabajo entre representantes de la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la Empresa adjudicada y la Municipalidad de Villa Elisa, a llevarse a cabo el **viernes 08 de agosto** del corriente, a partir las **11:00 horas**, en las **Sala de Intendencia de la Municipalidad de Villa Elisa.-**

El objetivo del encuentro es coordinar acciones interinstitucionales para iniciar con la ejecución de la obra proyectada, designar Nexo Municipal, y conocer a los representantes de la Empresa contratista adjudicada.-

Agradecemos de antemano su valiosa presencia y quedamos a disposición para cualquier información adicional.-

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.-




SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU N° **30854/2025**

A nombre del titular: MUNICIPALIDAD DE VIILA ELISA

Fecha y Hora de recepción: 25/07/2025 14:49:54

Este documento fue registrado por: DOMINGUEZ SERGIO

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:

Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738



La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-



NOTA I.M. N° 416/2025.-
Villa Elisa, 25 de julio de 2025.-

Estimada Señora

Ing. Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez. Ministra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PRESENTE

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, me dirijo a usted con el objeto de solicitar formalmente la construcción de dos (2) Puentes Peatonales en el PASEO PARQUE – VILLA ELISA de nuestra ciudad.-

Cada puente solicitado tendría una longitud de 23 metros y un ancho de 2 metros, y su construcción es de suma importancia para garantizar la seguridad de los numerosos transeúntes que los utilizan diariamente. Cabe destacar que el PASEO PARQUE – VILLA ELISA constituye uno de los principales espacios de esparcimiento, recreación y actividad física para los ciudadanos, contribuyendo significativamente al bienestar y la salud de la población.-

Actualmente, en el sitio existen Puentes Peatonales de estructura metálica que presentan un estado de deterioro debido a la corrosión provocada por el paso del tiempo y la constante exposición a factores climáticos. Esta situación representa un riesgo para los usuarios, especialmente niños, adultos mayores y trabajadores que transitan la zona cotidianamente.-

Por lo expuesto, solicitamos que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) construcción de nuevos puentes peatonales con materiales resistentes y duraderos, que brinden una solución definitiva al problema y garanticen la seguridad de los ciudadanos.-

Agradeciendo de antemano su atención y predisposición, quedo a disposición para cualquier información o coordinación que se requiera.-

Muy Atentamente;



SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal

Rohayhu  *Villa Elisa*



NOTA I.M. N° 416/2025.-
Villa Elisa, 25 de julio de 2025.-

Estimada Señora

Ing. Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez. Ministra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PRESENTE

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, me dirijo a usted con el objeto de solicitar formalmente la construcción de dos (2) Puentes Peatonales en el PASEO PARQUE – VILLA ELISA de nuestra ciudad.-

Cada puente solicitado tendría una longitud de 23 metros y un ancho de 2 metros, y su construcción es de suma importancia para garantizar la seguridad de los numerosos transeúntes que los utilizan diariamente. Cabe destacar que el PASEO PARQUE – VILLA ELISA constituye uno de los principales espacios de esparcimiento, recreación y actividad física para los ciudadanos, contribuyendo significativamente al bienestar y la salud de la población.-

Actualmente, en el sitio existen Puentes Peatonales de estructura metálica que presentan un estado de deterioro debido a la corrosión provocada por el paso del tiempo y la constante exposición a factores climáticos. Esta situación representa un riesgo para los usuarios, especialmente niños, adultos mayores y trabajadores que transitan la zona cotidianamente.-

Por lo expuesto, solicitamos que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) construcción de nuevos puentes peatonales con materiales resistentes y duraderos, que brinden una solución definitiva al problema y garanticen la seguridad de los ciudadanos.-

Agradeciendo de antemano su atención y predisposición, quedo a disposición para cualquier información o coordinación que se requiera.-

Muy Atentamente;



SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal

MEMORANDUM N° 234/2025

DE : Dirección de Obras.-

A : Dirección de Secretaria General.-

REF : Remitir Informe.-

FECHA: 23 de julio del 2025.-

A través del presente remito informe realizado por el fiscal de Obras Ricardo Riveros.

Según verificación realizada en fecha 23/07/25 en Paseo Parque, se puede observar el mal estado de los dos puentes, El puente principal cuya dimensiones es de 2mts de ancho y 23mts de largo en cada lluvia va desbordando y debilita la estructura y las bases, la estructura en si notamos perdida general y oxidado en extremo. Su viabilidad no es segura "Peligrosa"

El puente 2 notamos una gran pérdida del suelo base donde queda a la vista con gran peligro de colapso con problemas estructurales oxido extremo, largo total de 2 mts de ancho y 18 mts de largo.

Sugerimos tomar las medidas urgentes para priorizar por el temor de colapso total de ambas estructuras para resguardar la integridad de los visitantes y las familias del Paseo Parque.

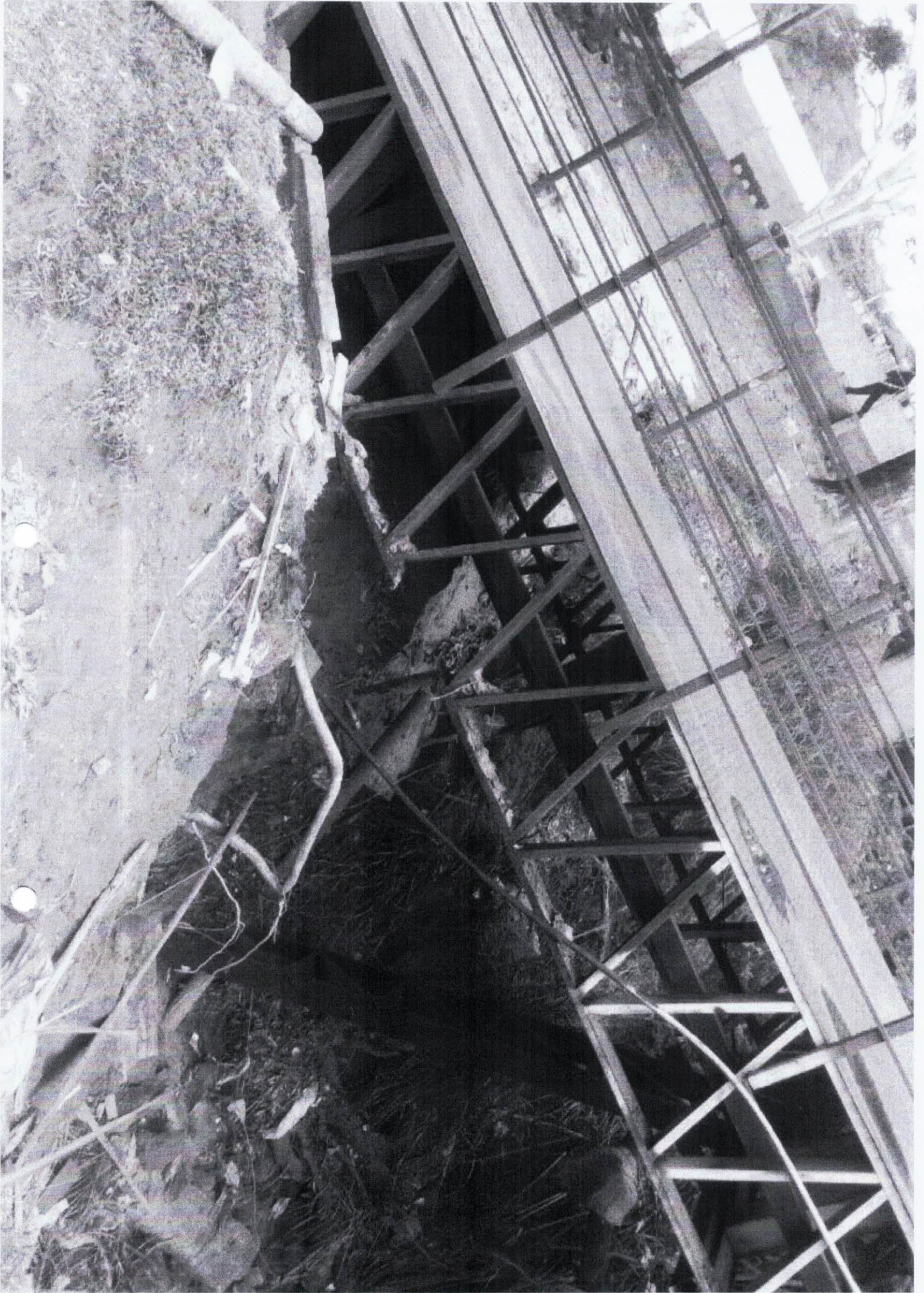
Adjunto fotografías del lugar.



Tamara Medina

DIRECCION DE OBRA















GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

EXPEDIENTE NRO.

2025-12020001-001591

Nro. OID: 2.16.858.2.1222.66570.202512020001001591

Entidad Origen: MINNA - MINISTERIO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA

Dependencia Origen: SECRETARIA GENERAL

Tipo de Expediente: NOTA

Título del Expediente: NOTA I.M. N° 400/2025

Interesado: MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

Prioridad: Normal

Tipo de Acceso: Publico

Fecha de Inicio: 18/07/2025 10:30:26

Elemento Físico: NO

Expediente Externo: SI

Código verificación:





NOTA I.M. N° 400/2025.-
Villa Elisa, 14 de julio de 2025.-

Estimado Señor
Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera. Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)
PRESENTE

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien correspondan con el objeto de informar que, conforme a la modalidad administrativa establecida en la Municipalidad de Villa Elisa, los contratos laborales correspondientes al personal contratado son de carácter trimestral.-

En ese contexto, y en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), la Municipalidad de Villa Elisa y la Gobernación del Departamento Central, se deja expresa constancia de que, durante la vigencia del mencionado convenio, el rubro correspondiente al cargo de Coordinación del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia TORORE -VILLA ELISA; se encuentra debidamente imputado dentro de la Ordenanza Presupuestaria vigente de esta Municipalidad.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier información adicional, saludamos cordialmente.

Atentamente,



SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal



NOTA I.M. N° 400/2025.-
Villa Elisa, 14 de julio de 2025.-

Estimado Señor

Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera. Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)
PRESENTE

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien correspondan con el objeto de informar que, conforme a la modalidad administrativa establecida en la Municipalidad de Villa Elisa, los contratos laborales correspondientes al personal contratado son de carácter trimestral.-

En ese contexto, y en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), la Municipalidad de Villa Elisa y la Gobernación del Departamento Central, se deja expresa constancia de que, durante la vigencia del mencionado convenio, el rubro correspondiente al cargo de Coordinación del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia TORORE -VILLA ELISA; se encuentra debidamente imputado dentro de la Ordenanza Presupuestaria vigente de esta Municipalidad.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier información adicional, saludamos cordialmente.

Atentamente,



SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal



NOTA I.M. N° 399/2025.-
Villa Elisa, 12 de julio de 2025.-

Señor
M.C.P. Milciades Vega. Comisario Ppal.
COMISARIA 13 VILLA ELISA
PRESENTE

Nos dirigimos a Ud. en nombre y representación de la Municipalidad de Villa Elisa, con el objeto de solicitar cobertura policial para el evento a realizarse en el marco de los Festejos **PATRONALES y XX EXPO FERIA VILLA ELISA**, a realizarse del 16 al 20 de julio del corriente, sobre la Avda. Von Poleski (frente al Paseo Parque) del Barrio Centro.-

Cabe destacar, que los días viernes 18 y sábado 19 de julio tendremos la presencia de artistas nacionales e internacionales por lo que se espera gran afluencia de personas en el lugar; en tal sentido, le solicitamos sus buenos oficios para coordinar especial apoyo de la de la fuerza pública, a partir de las 19:00 hs hasta la finalización del mismo.-

Sin más nada que agregar, aprovechamos la ocasión para saludarlo y desearle éxitos en sus funciones.-

Atentamente;



SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal.

Recibido
14/07/25
08.12hs.

COMISARIA 13 V. ELISA
CENTRAL



NOTA I.M. N° 398/2025.-
Villa Elisa, 12 de julio de 2025.-

Señor.

Crio. Gral. Dtor. Carlos Humberto Benítez. Comisario General Comandante
Comandancia de la Policía Nacional
PRESENTE

Nos dirigimos a Ud. en nombre y representación de la Municipalidad de Villa Elisa, con el objeto de solicitar cobertura policial para el evento a realizarse en el marco de los Festejos **PATRONALES y XX EXPO FERIA VILLA ELISA**, a realizarse del 16 al 20 de julio del corriente, sobre la Avda. Von Poleski (frente al Paseo Parque) del Barrio Centro.-

Cabe destacar, que los días viernes 18 y sábado 19 de julio tendremos la presencia de artistas nacionales e internacionales por lo que se espera gran afluencia de personas en el lugar; en tal sentido, le solicitamos sus buenos oficios para coordinar especial apoyo de la de la fuerza pública (**AGRUPACIÓN MONTADA Y CASCOS AZULES**), a partir de las 19:00 hs hasta la finalización del mismo.-

Sin más nada que agregar, aprovechamos la ocasión para saludarlo y desearle éxitos en sus funciones.-

Atentamente;



SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal.

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
A	N° Exp: 10.337
Recibido por:	a las 09.15 Hs.
Nombre y Apellido:	Suboficial Mayor P.S. Sandoval
Asunción:	de 20

11 4 JUL 2025



NOTA I.M. N° 389/2025.-
Villa Elisa, 10 de julio de 2025.-

Señor.

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro; Director Ejecutivo
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de Villa Elisa, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la habilitación de **5.000 (cinco mil) unidades de tarjetas pre-impresas-lotes**, a partir del número **94.701 (noventa y cuatro mil setecientos uno)** al número **99.701 (noventa y nueve mil setecientos uno)** para la emisión e impresión de las Licencias de Conducir en el formato unificado, informando a la vez que la **Empresa Winner S.R.L.**, será encargada de la provisión de las tarjetas pre impresas.-

Esperando contar con un pronto despacho, nos despedimos deseándole éxito en sus funciones.-

Atentamente;



SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal



Municipalidad de Villa Elisa

MEMORANDUM

DE: Tránsito

A: Hacienda

ASUNTO: Tránsito

FECHA: 10-07-2025

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitar:

5000 tarjetas pre empresas p/ licencias
desde N° 0094709
0094701

Costo ✓

Sin otro particular me despido atentamente.

Firma

Aclaración: Leticia Notario
Directora de Seg. y Tránsito
Municipalidad de Villa Elisa

Sello

JUNTOS PODEMOS

seguir progresando

AVDA. TTE. AMÉRICO PICO 2575 E/ MCAL. LÓPEZ Y 16 DE JULIO / VILLA ELISA - PARAGUAY
TEL.: (595 21) 940 315/16



MUNICIPALIDAD VILLA ELISA <municipalidadvillaelisapy@gmail.com>

CONTESTACIÓN A NOTA DE INTIMACIÓN POR FACTURAS PENDIENTES

Recepcion <recepcion@bolsadevalores.com.py>

11 de julio de 2025, 2:07 p.m.

Para: MUNICIPALIDAD VILLA ELISA <municipalidadvillaelisapy@gmail.com>, Administracion

<administracion@bolsadevalores.com.py>

CC: "mesiv@bcp.gov.py" <mesiv@bcp.gov.py>, Rodrigo Rojas <rrojas@bolsadevalores.com.py>, Ivan Andrada

<iandrada@bolsadevalores.com.py>

Buenos días,

Se acusa recibo de su correo y adjunto. Su correo y adjunto ha ingresado según Mesa de Entrada **N° 1353/25** en fecha **11 de julio del 2025**. El mismo ha sido remitido al departamento correspondiente a sus efectos.

Saludos,



Sannie Arzamendia

Recepcionista.

Bulnes 830 esq. España

Asunción-Paraguay

+595 982 000 435 - Int. 101

www.bolsadevalores.com.py





NOTA I.M. N° 397/2025.-
Villa Elisa, 11 de julio de 2025.-

Señora

Sylvia Raquel Galeano Benegas. Gerente Administrativo Financiero

Bolsa de Valores de Asunción

PRESENTE

REF.: Contestación a nota de intimación por facturas pendientes

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en relación con la nota de intimación recibida en fecha, mediante la cual se reclama el pago pendiente de las **facturas N° 002-001-0002200** de fecha **29/12/2022** por el monto de **Gs. 8.859.118** y **N° 002-001-0002120** de fecha **31/12/2022** por **Gs. 3.350.195.-**

Al respecto, ponemos en su conocimiento que la **factura N° 002-001-0002200** ya ha sido abonada oportunamente. Adjuntamos a esta Nota los documentos respaldatorios; por lo que solicitamos tengan a bien verificar en sus registros dicho pago a fin de actualizar correctamente el estado de cuenta.-

En cuanto a la **factura N° 002-001-0002120**, desde la Dirección de Administración y Finanzas de esta municipalidad solicita previamente la constancia de recepción del envío nuestra institución, así como un estado de cuenta actualizado, con el fin de realizar las verificaciones internas correspondientes antes de proceder al pago.

Aguardamos su pronta remisión de la documentación solicitada, tras lo cual estaremos en condiciones de proseguir con la regularización de lo que corresponda.-

Muy Atentamente;

SERGIO
AGUSTIN
ESTIGARRIBIA
MEDINA

Firmado digitalmente
por SERGIO AGUSTIN
ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2025.07.11
13:43:17 -03'00'

SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal



**Bolsa de
Valores**
de Asunción

Asunción, 08 de julio de 2025

Nota BVA N° 214/25

Señores

MUNICIPALIDAD VILLA ELISA

CC.: Superintendencia de Valores.

Presente

Ref.: Intimación final por falta de pago – Advertencia de suspensión y aplicación de sanciones administrativas.

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a ustedes en representación de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. a fin de reiterar que, a la fecha, continúa pendiente de pago las facturas N° 002-001-0002200 de fecha 29/12/2022, por el monto de Gs 8.859.118 y 002-001-0002120 de fecha 31/12/2022 por el monto de Gs. 3.350.195.

A pesar de los reiterados requerimientos, incluyendo no hemos recibido respuesta ni regularización alguna por parte de su representada.

En virtud de lo anterior, les intimamos formalmente a que procedan al pago dentro del plazo improrrogable de tres (3) días hábiles contados desde la recepción de la presente comunicación.

De persistir el incumplimiento, la Bolsa podrá aplicar lo dispuesto en el Artículo 55 inciso c) de la Resolución BVA N° 3.090/24, lo que implicaría la suspensión preventiva de la negociación de los títulos valores emitidos por su sociedad en el mercado primario. Asimismo, conforme a lo previsto en los artículos 54 y 56 del mismo cuerpo normativo, se podrá instruir un sumario administrativo para la aplicación de sanciones, que pueden ir desde un apercibimiento, una multa de hasta 200 salarios mínimos mensuales, hasta la suspensión del emisor.

Instamos a su representada a regularizar su situación a la brevedad, a fin de evitar la



ORDEN DE PAGO



Municipalidad de Villa Elisa

R.U.C.: 80022834-0

Tte Americo Pizzo 2575

Telefax: 021-940-315

Numero: 836

Liq. N°: 836

FECHA: 28/03/2023

DATOS DEL BENEFICIARIO

Qs.: 9.107.505

Paguese a la orden de: BOLSA DE VALOR. Y PROD. DE ASUNCION S.A.

R.U.C.: 80005309-5

Dirección: GONZALO BULNES N° 830

Teléfono:



REFERENCIAS:

Pago de comprobante(s): Según documentación respaldatoria adjunta

Factura(s): 836

Concepto: PAGO DEUDA PENDIENTE LIQ. N° 4477

COP N°: 836 FECHA: 28/03/2023

CUADRO SINTETICO DE SALDOS DE OBLIGACIONES/PAGOS

Monta Obligacion:	9.107.505
Pagos Anteriores:	0
Pago Actual:	9.107.505
Saldo Obligacion:	0

Rubro Presupuestario

Tip	Prg	Sub Prg	Sub Objeto	Grupo	Grupo Gasto	F.F.	O.F.
-----	-----	---------	------------	-------	-------------	------	------

DESCRIPCION

IMPORTE

01	02	01	900-960-962-30-001	Servicios No Personales	
----	----	----	--------------------	-------------------------	--

8.859.118

DETALLE DE LIQUIDACION:

Retenciones:

Datos Bancarios:

Facturado:

9.107.505

2,00 % Impuesto a la Renta..... 0

30,0 % IVA 248.387

0,40 % Contrib.Ley 2051 Art.41..... 0

Otras Retenciones..... 0

Total Retenciones: 248.387

Banco: CONTINENTAL

Cta.Cte: 836.380.00

Cheque N°: 8.806

Importe: 8.859.118





CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA



C.O.P.Nº: 00639

Municipalidad de Villa Elisa

R.U.C.: 80022834-9

Telef.: 021-940-315



Unafre: JPRIS

Fecha: 28/03/2023

Hora: 19:07:26

C.D.P.Nº: 00655

Beneficiario..... BOLSA DE VALOR. Y PROD. DE ASUNCION S.A.

Fecha Emisión..... 28/03/2023

Entidad..... 185 Municipalidad de Villa Elisa

Código de Contratación Nro..... - - 0

Referencia

PAGO DEUDA PENDIENTE LIQ. N° 4477

Código							CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Monto de Prevision	Montos afectados x reservas de Mod.Pres.	Obligación Actual	Obligación Anterior	Monto Obligación Acumulado	Saldo de Prevision
T	P	S.P	O.G.	F.F.	O.F.	Dto.		2023						
1	2	1	962	30	001	11	Servicios No Personales	200.000.000	9.107.505	0	9.107.505	614.000	9.107.505	0

Se han verificado los comprobantes respaldatorios e imputación de esta Obligación:

Fecha: ____/____/____

Responsable Presupuesto

En los terminos que anteceden y conforme al Art. 37 de la Ley Nro.: 1535/99 " De Administración Financiera del Estado", se aprueba la presente Obligación.

Fecha: ____/____/____



Director Administración y Finanzas



Intendente Municipal



Municipalidad de Villa Elisa

R.U.C.: 80022834-0

Telef.: 021-840-315

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



C.D.P.Nº: 00655



Fecha Emisión.....: 28/03/2023

Descripción de Contratación.....: PAGO DEUDA PENDIENTE LIQ. N° 4477

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa

Número de Contratación PAC: 315.491

Entidad.....: 185 Municipalidad de Villa Elisa

Entidad.....										186 Municipalidad de Villa Elías							
Código								CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Montos afectados x reservas de	Certificación	Certificación	Monto	Saldo		
T	P	S	P	Y	O	G	F.F.		2023	2023	Mod.Pres.	Actual	Anterior	Previsionado Acumulado			
2	1	0	9	8	2	3	0	001	11	Servicios No Personales	200.000.000	200.000.000	0	9.107.505	4.543.971	13.651.476	186.348.524

SE CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS A OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.14 DE LA LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.



Ingrid T. Cubelli Alvarenga
Responsable UAF



Lic. María Lara
Auditora Interna
Municipalidad Villa Elisa
Lic. María Lara
Responsable Control Interno



Responsable Presupuesto



CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA



Municipalidad de Villa Elisa

R.U.C.: 80022834-0

Telef.: 021-940-315

C.O.P.Nº: 3.755



Beneficiario.....: BOLSA DE VALOR. Y PROD. DE ASUNCION S.A.

C.D.P.Nº: 3.771

Fecha Emisión.....: 26/10/2022

Entidad.....: 185 Municipalidad de Villa Elisa

Código de Contratación Nro.....: - - 0

Referencia

ARANCEL POR MANTENIMIENTO DE REGISTRO 2022 EMISION DE SERIE Y SERVICIO DE CUSTODIA

Código							CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Monto de Prevision	Montos afectados x reservas de Mod.Pres.	Obligación Actual	Obligación Anterior	Monto Obligación Acumulado	Saldo de Prevision
P	S.P	O.G.	F.F.	O.F.	Dto.			2022						
2	1	1	260	30	001	11	Servicios Técnicos y	200.800.000	9.107.505	0	9.107.505	0	9.107.505	0

Se han verificado los comprobantes respaldatorios e imputación de esta Obligación:

Fecha: ____/____/____

Responsable Presupuesto

En los términos que anteceden y conforme al Art. 37 de la Ley Nro.: 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", se aprueba la presente Obligación.

Fecha: ____/____/____



Director Administración y Finanzas



Intendente Municipal



CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Municipalidad de Villa Elisa

R.U.C.: 80022834-0

Teléf.: 021-940-315

C.D.P.Nº: 3.771



Fecha Emisión.....: 26/10/2022

Descripción de Contratación.....: ARANCEL POR MANTENIMIENTO DE REGISTRO 2022 EMISION DE SERIE Y SERVICIO DE CUSTODIA

Procedimiento de Contratación: Sin Procedimiento

Número de Contratación PAC: 315.491

Entidad.....: 185 Municipalidad de Villa Elisa

Código								CONCEPTO	Presupuesto Vigente 2022	Plan Financiero 2022	Montos afectados x reservas de Mod.Pres.	Certificación Actual	Certificación Anterior	Monto Previsionado Acumulado	Saldo
T	P	S	P	Y	O	G	F.F.								
2	1	1	0	260	30	001	11	Servicios Técnicos y	200.800.000	200.800.000	0	9.107.505	140.312.113	149.419.618	51.380.382

SE CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS A OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.14 DE LA LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Lic. Mirian C. Medina Aguilera
Responsable UAF

Lic. Ingrid Cubelli
Responsable Control Interno

Responsable Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
AVENIDA, TTE.AMERICO PICCO ESQ.16 DE JULIO
2575
(021)940316

TIMBRADO N° 15352448
CÓDIGO CONTROL 84B607F9
INICIO DE VIGENCIA 08/01/2022
RUC 80022834-0
COMPROBANTE DE RETENCIÓN VIRTUAL
001-001-0004181

FECHA DE EMISIÓN: 28/03/2023

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO: X

RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD: 80005309 - 5

NÚMERO DE COMPROBANTE: 002-001-0002200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BOLSA DE VALORES Y
PRODUCTOS DE ASUNCION S.A.

FECHA DEL COMPROBANTE: 14/03/2022

DIRECCIÓN: GONZALO BULNES N°830 C/ AVDA. ESPAÑA

MONEDA: GUARANI

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	ARANCEL POR MANTENIMIENTO DE REGISTRO 2022	3.099.395	0	0	3.099.395
1	ARANCEL POR EMISION DE SERIE	5.390.000	0	0	5.390.000
1	SERVICIO DE CUSTODIA	618.110	0	0	618.110

	VALOR PARCIAL			0	0	9.107.505
	TOTAL COMPROBANTE					9.107.505
	LIQUIDACIÓN DEL IVA:			(5%) 0	(10%) 827.955	(TOTAL) 827.955
	RETENCIONES (EN GUARANÍES)	RENTA %	RENTA (CABEZAS)	RENTA (TONELADAS)	IVA 5%	IVA 10%
	BASE DE LA RETENCIÓN	0	0	0	0	827.955
	FACTOR DE LA RETENCIÓN	0%	0	0	0%	30%
	TOTAL RETENIDO	0	0	0	0	248.387
	TOTAL GENERAL RETENIDO					248.387



**Bolsa de
Valores**
de Asunción

Asunción, 11 de enero de 2023

CIRCULAR

Señores
EMISORES
Presente

BVA 01/23

Ref.: ATN: Departamento de Administración / Tesorería / Contabilidad

La Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. se dirige a ustedes con el objeto de recordarles cuanto sigue:

El **Arancel Anual de Mantenimiento de Registro** correspondiente al año 2023, establecido por el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. en su Resolución N.º 1679/17 que "Modifica y amplía la Res. Gral. de Derechos y Aranceles de la BVA N.º 1351-15", deberá ser abonado dentro de un plazo no mayor los primeros 60 días del 2023, para lo cual deberán proceder conforme a la Resolución citada remitiendo una nota firmada según uso de firma social, en la cual se indique el capital integrado al 31 de diciembre de 2022.

Dicho monto será utilizado como base para la determinación del arancel de acuerdo con la escala establecida por la Resolución BVA N.º 1679/17 y posterior emisión de factura.

Los pagos deberán realizarse a través de transferencias bancarias a nuestras cuentas habilitadas para el efecto:

denominación de la cuenta: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

RUC: 80005309-5

Banco: Itaú

Cuenta de Ahorro USD N.º 015381677

Cuenta Corriente Gs. N.º 423308

(Favor remitir comprobante de pago al correo de administracion@bolsadevalores.com.py):

SYLVIA
RAQUEL
GALEANO
BENEGAS

Firmado digitalmente
por SYLVIA RAQUEL
GALEANO BENEGAS
Fecha: 2023.01.11
11:42:46 -03'00'

JOSE
FERNANDO
GIL CAÑETE

Firmado digitalmente
por JOSE FERNANDO GIL
CAÑETE
Fecha: 2023.01.11
11:56:03 -03'00'

Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA



Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Buñes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.